República Argentina—28 de Mayo de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 121

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

MARTES
—
Stos. Justo, German y Emilio márts.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ..." 150
Por año ..." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires..." ..1
Del dia anterior ..." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos ..." ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se lo suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hácia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

REMATES PARA HOY

P. Gowland—Defensa 114, articulos de almacen.

M. Monasterio—Perú 50, una casa.

Seccion Municipal

Comision de San Cristóbal.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Comision Municipal, Don Félix Bernal.

Tengo el honor de acompañar á vd. la cuenta de Caja correspondiente á los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Dios guarde á vd:

M. Navarro Viola.
D. C. Gowland, Secretario.

Marzo 30,
A la Contaduria.
B. Llorente.

Revisada y conforme con los vales y cálculos de los Balances adjuntos.
Abril 2 de 1172.
E. Quintana.

Abril 3 de 1872.
Publíquese.
B. Llorente.

Comision Municipal de Higiene de la Parroquia de San Cristóbal.

1872.	DEBE.		
Enero	10	Existencia en esta fecha....	$ 400
Febrero	"	Mensualidad de Enero recibida....	" 2000
			$ 2400

1872	HABER.		
Febrero	10	Pagado al Inspector Latorre por Enero, segun recibo....	$ 1500
"	"	Alquiler de casa al 10 de Febrero s/r ...	" 300
		Existencia en poder del Tesorero ...	" 600
			$ 2400

Buenos Aires, Febrero 10 de 1872
M. C. *Costa*, Tesorero.
D. C. *Cowland*, Secretario.

Comision Municipal de Higiene de la Parroquia de San Cristobal.

1872	DEBE.		
Mayo	13	Existencia de Febrero...	$ 600
"	"	Mensualidad de Febrero recibida hoy ...	" 2000
			$ 2600

1872	HABER.		
Marzo	9	Al Inspector, por oficio del Sr. Presidente, 6 tablillas de avisos segun cuenta y recibo...	" 478
"	13	Al mismo, su sueldo por Febrero, segun recibo...	" 1500
"	"	Alquiler de la sala de la Comision hasta el 1° del corriente, id id...	" 300
		Existencia en poder del tesorero...	" 322
			$ 2600

Buenos Aires, Marzo 13 1872.
M. C. Costa, Tesorero.
M. C. Gowland, Secretario.

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel.

Buenos Aires, Abril 3 de 1872.

Sr. Presidente de la Municipalidad D. Felix Bernal.

Adjunto al Sr. Presidente la cuenta de entradas y salidas que ha tenido esta comision durante el mes de Marzo, con sus comprobantes respectivos, numerados del 72 al 78,

Dejando asi cumplido lo mandado en el articulo 10 de la ordenanza de 2 de Setiembre del año ppdo. Aprovecho la oportunidad de saludar al Sr. Presidente y demas miembros de la Comision.

Eugenio Blanco.
Antonio M. Piran.
Secretario.
Abril 6 de 1872.

A la Contaduria.
B. Llorente.

Revisada y conforme con los vales adjuntas, cantidades y cálculos.
Abril 8 de 1872.
E. M. Quintana.
Abril 8.

Publíquese y al archivo.
BERNAL.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Cuenta detallada y Balance de Caja de los fondos percibidos por la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel, durante el mes de Marzo.

1872	DEBE		
		Saldo del mes de Febrero....	$ 2146 4
Marzo	4	Multa calle Piedad 329....	" 200
"	15	Subvencion de Febrero....	" 2000
"	16	Multa, Cangallo 225....	" 200
"	"	Id Cuyo 260....	" 100
"	26	Cangallo 319....	" 100
			$ 4746 4

	HABER.		
Marzo	2	Por un escritorio y conduccion, núm. 72....	$ 205
"	"	A la libreria de La Union, por una carpeta, un tintero y limpia plumas, 73...	" 70
"	"	Donacion por esta comision al encargado del cementerio del Sud durante la pasada epidemia, D. Carlos Munilla ...	" 1000
"	23	por desparramar el agua..	" 13
"	"	por avisos en la Prensa y Nacional...	" 70
"	"	Sueldo del Inspector...	" 1500
"	"	Id id del Escribiente...	" 600
"	"	Alquiler de la pieza que ocupa la oficina ...	" 400
		Saldo que pasa á Abril....	" 888 4
			$ 4746 4

Buenos Aires, Marzo 30 de 1872.

Conforme,
Eulogio Blanco—José Ortiz Basualdo—Antonio M. Piran, Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 28 DE 1872.

Aumento de Impuestos

El municipio está amenazado de ver duplicar el impuesto de contribucion directa, tan gravoso. ya.

Se ha alarmado y con razon.

Como es notorio, la contribucion directa se cobraba sobre avaluacion es sumamente baja.

Tenemos, por ejemplo, que la casa habitacion del ex-gobernador Castro calle de Reconquista N.° 134 estaba avaluada en 300,000 $ m/c.

Para regularizar, el cobro de ese impuesto, y evitar las contrariedades que tenian lugar, la direccion de rentas procedió á hacer una avaluacion de todas las propiedades del municipio.

El resultado de una avaluacion, que se aproximase á la verdad era fácil de preveer.

Las propiedades que por ejemplo pagaban 10, se ven en el caso de tener que pagar 20, si se cumple la ley al pié de la letra.

La base de esa ley, sin embargo está falseada.

No se establece nunca un impuesto sin avaluar antes su *cuantum*; la lejislatura al votarlo ha tenido en vista esas bajas avaluaciones, como lo demuestran los debates que precedieron á su votacion.

En los casos que hemos presupuesto, la ley no ha querido imponer sino 10 en vez de 20.

Si el Cuerpo Lejislativo, no decide pronto esta cuestion y llega el plazo del cobro de la contribucion directa ¿qué se hará? dicen algunos.

La cuestion es sencilla; se debe continuar cobrando con arreglo á las avaluaciones anteriores, mientras no se decida el tipo del impuesto, segun las nuevas avaluaciones.

Un aumento al impuesto de contribucion directa seria escesivamente gravoso para el Municipio y podria tener muy graves consecuencias económicas.

La propiedad territorial ya se haya demasiado grabada, y con muy poca equidad, puesto que los otros valores no lo estan.

Con las nuevas avaluaciones de la Direccion de Rentas, el máximum de la Contribucion Directa debe ser 2 por mil, y si se persiste en el injusto impuesto de aguas corrientes, adoquines, etc. este debe rebajarse á 1/2 por mil.

Entre Paréntesis

Al recorrer nuestras plazas y al contemplar los ingeniosos procedimientos de la Municipalidad para el regocijo del pueblo, en los tres últimos dias de fiesta, no podiamos dejar de pensar en un articulo que leimos hace unos quince años en un periódico ilustrado que se publicaba entonces en Porto Alegre y cuyo editor era nuestro amigo *Blas*, hoy redactor del *Plata Ilustrado*.

Ese articulo debido á la enérgica pluma de uno de los mas simpáticos y vigorosos talentos de la provincia de Rio Grande, que poseia muchos entonces, y que estaba firmado Feliz Xavier Da Cunha, nos impresionó.

El jóven autor se alejaba voluntariamente de las fiestas celebradas el *Siete de Setiembre* en conmemoracion de la Independencia del Brasil y mientras se tocaban himnos de circunstancias, mientras se quemaban fuegos artificiales, se formaban paradas militares y se ostentaban galones y uniformes, el, nuevo Teseo, bajaba á los campos Eliseos y alli rendia homenage y pedia consejo á los ilustres varones cuyos actos servian de pretesto á las fiorituras de las bandas de música, al importuno é inofensivo estrépito de los cohetes y á la ostentacion de bordados, galones y penachos de los cortèsanos civiles y militares.

La fibra patriótica, y sobre todo, democrática, no habia vibrado nunca de un modo mas conmovedor que en ese articulo del jóven y simpático republicano.

Ya vé la *Tribuna* que á pesar de sus muy sensatas observaciones, persistimos en pensar que debemos manifestar francamente nuestra simpatia y nuestro anhelo de fraternidad por los republicanos brasileros.

Desgraciadamente esta vez hacemos una demostracion inutil, el erudito autor del articulo á que aludimos murió hace ya algunos años en la primavera de su talento y cuando estaba llamado á prestar tantos y tan valiosos servicios al partido del porvenir en el último estado monárquico de América.

Al contemplar las fiestas Mayas, pues, nos vino á la imajinacion el ensayar un articulo por el mismo estilo del de Xavier Da Cunha, pero la impotencia, por una parte, y el peligro casi inevitable de cometer, con complicidad de nuestra memoria menos rebelde en esta circunstancia, un plagio de consideracion, se unieron á una tercera razon para evitar, que lleváramos á cabo nuestra idea.

Con qué derecho hubieramos intentado cambiar el curso de las cosas?

Porqué habiamos de reprocharles, á los hijos de los héroes, el haber echado abajo el circo de la plaza del Once de Setiembre, porque dos cerdos eran poco para su diversion y el haber contemplado con envidiosa admiracion las pruebas de ligereza del gimnasio de la plaza del 25 de Mayo.

Hubiera sido por lo menos inutil.

Privar al pueblo de una diversion á q' está acostumbrado so pretesto que en nuestro concepto es poco propia para recordar los actos de civismo de la generacion pasada, no habria podido hacerse sino por un motivo poderoso, como por ejemplo, la aplicacion de ese dinero quemado en cohetes y revoloteado en pruebas gimnásticas á una gran obra patriotica, es decir á la compra de armas, al aumento de serios preparativos, no para la guerra, sino para la organizacion de las fuerzas que garanten la paz.

Pero la cantidad que eso hubiese producido, habria sido tan insignificante en las circunstancias actuales, que seria fácil calcular el número de bocas de fuego que con ella hubiéramos añadido á nuestro material de guerra.

Si se hubiera decretado esa organizacion, si se tratára sériamente de hacernos de un ejército y de una armada ¡ahi! entonces el óbolo del pobre seria bien venido y habria ocasion para recordar el poder de los pequeños esfuerzos colectivos y repetidos.

Insistimos en la inutilidad de los sacrificios tímidos ó incompletos y como tantas veces se han torcido nuestras intenciones, no dejaremos pasar la ocasion de decir, que si hemos renunciado á nuestra primera idea de reclamar la aplicacion de todo dinero mal gastado á la gran obra de nuestra organizacion, es porque nos hallamos desanimados al contemplar hasta donde alcanzan los esfuerzos de nuestra lejislatura nacional.

Dos encorazados! y se nos reprocha nuestra indiferencia, nuestra repugnancia hácia una medida que por su insuficiencia se vuelve ridícula.

Sabemos tambien como nuestros críticos todos los refranes de circunstancias; sabemos que no se tomó Zamora en una hora, que á su tiempo maduran las uvas, y que teniendo vida, el pececillo se vuelve pez.

Pero sabemos tambien que los que tomaron Zamora iban decididos á ello á costa de todo sacrificio, que las uvas maduran fatalmente, á fuerza de sol y por medio de un trabajo constante, combinado del hombre y de la naturaleza.

En cuanto al pececillo confesamos que no solo crece sino que procrea y fecunda.

Ojalá! pudiéramos decir otro tanto de los encorazados, pero francamente, el caso no es el mismo.

A nuestro turno diremos, citando tambien la sabiduria de las naciones, pues no hay proverbio que no tenga su contrario, como los articulos de diario que, antes de embarcarse hay que saber á donde se vá; que antes de casarse hay que mirar lo que se hace, etc., etc.

En una palabra, sabemos que toda organizacion reclama mas ó menos tiempo, que no se improvisan cuerpos de ejército, ni divisiones navales, y que dos encorazados son el principio de diez.

Lo que nos falta es la creencia de que esos encorazados sean realmente el principio de una armada; por que francamente no llevamos la candidez hasta el punto de creer que á esa adquisicion sucederá inmediatamente otra, ni creemos tampoco que las fuerzas de la república se organizarán espontáneamente.

Si se partiera de un principio, de un programa, si hubiera un plan en discusion ó adoptado, si se tratára la cuestion con seriedad, con urgencia, si por fin, fuera evidente que se inicia un movimiento formal, tenaz, constante, que á un esfuerzo sucederá otro esfuerzo, y si nuestros lejisladores tuviesen la conciencia de que no hay nada hecho cuando queda algo por hacer, entonces aplaudiríamos el primer paso en ese sentido y veríamos en él la primera piedra de un edificio que se quiere realmente edificar.

Pero desgraciadamente nos falta esa persuacion y, nos inclinamos á pensar que nos vamos á quedar admirados y pasmados en la contemplacion de una adquisicion relativamente insignificante, como el jénio de la creacion contemplando su obra.

Las aserciones de nuestros cólegas no son bastante elocuentes, sénos permitido confesarlo para infundirnos una confianza que la esperiencia de nuestra historia contemporánea y el conocimiento de nuestros conciudadanos nos hacen rechazar.

Los dias heróicos han pasado, y aunque tenemos la persuacion de que volverán, no creemos que basta para hacerlos resplandecer nuevamente, prodigar entusiastas aplausos á una medida incompleta y sin alcance.

Y es por eso, que, en medio de toda esta batahola de cohetes, de todas esas diversiones con música, con payasos, con chanchos, viene persiguiéndonos el recuerdo de Xavier Da Cunha, y que nos vemos tentados de esclamar como el: Oh! padres de la patria! Oh! ilustres varones! que habeis dado á nuestro pais gloria é independencia, ved el uso que hemos hecho de esos tesoros que conquistaron nuestro valor, ved en qué momento danzamos al recuerdo de los dias de gloria y ved qué singular homenage tributamos á vuestra sagrada memoria y qué modo raro empleamos para excitar á nuestros hijos á seguir en la senda que vuestras virtudes nos trazaron.

Así hablaba un brasilero y un republicano.

Meditemos.

. · .

Dice el «Jornal do Commercio» de 14 de Mayo:—

Por telégramas recibidos ayer se sabe q' la corbeta «Bahiana» saldrá de Santos para Santa Catalina el 11 del corriente. En Santa Catalina se hallaban las corbetas «Vital de Oliveira» y «Belmonte» y el encorazado «Bahia», las corbetas debian seguir, tan luego cuando cesase el mal tiempo que allí reinaba, para Montevideo donde quedaria «Belmonte» de Estacion, regresando para Santa Catalina el «Vital de Oliveira» con las cañoneras «Araguay» y «Pedro Alfonso.»

El transporte «Bonifacio» que salió de aquí el 7 del corriente llegó á Santa Catalina en la noche del 9 habiendo encontrado durante el viage, viento fresco y mucha niebla.

. · .

Dice la memoria del Ministerio de Hacienda del imperio del Brasil.

El cambio se ha mantenido entre las cotizaciones 24 d. y 25 d. y siempre abajo del mayor de estos terminos, en la plaza de Rio de Janeiro. Su elevacion en las provincias del Norte es transitoria, y es debida únicamente á las abundantes cosechas del año anterior.

Esa constante declinacion, apesar de las circunstancias favorables á nuestras plazas en el movimiento del comercio esterior, y el hecho de haber desaparecido completamente de la circulacion interna, la moneda metálica, son síntomas infalibles de que la cantidad de papel inconvertible, no está en justa proporcion con las necesidades de los cambios, y sí que es excesiva. Confirman los hechos, lo que á priori se podia afirmar de la notable diferencia entre la suma de 33,255;000 $ de papel moneda que circulaba en 1866, y la de 150,833;000 $ que han producido las nuevas emisiones en el corto período de cinco años.

Es verdad, que el papel de los bancos bajo durante el mismo período á menos de la mitad pasando de 84:580:000 $ á 38,329;000 $; pero esta disminucion mal puede atenuar los efectos de aquel considerable aumento.

. · .

El 13 de Mayo se hallaban en el puerto de Rio Janeiro 124 buques mercantes estrangeros y 4 buques de guerra.

De los primeros el brique inglés «Estelle» era destinado á Buenos Aires.

. · .

Fueron nombrados en el Brasil el capitan de mar y guerra Joaquin Francisco de Abreu, los capitanes tenientes Estanislao Perewodowiski y Felipe Orlando Short, los tenientes primeros Antonio Joaquin Moreira Marquez y Pedro Nolasco Pereira da Cunha, para comandar el 1° el vapor «Amazonas» el 2° al «Lamego», el 3° el «Once de Julio» el 4° el «Antonio Juan» y el último el «Ceenhalgh»

. · .

Los despachos telegráficos de Montevideo anuncian que el Emperador del Brasil, ha disuelto la Cámara de Diputados.

Este hecho tiene una gran significacion,—por cuanto la mayoria de dicha Cámara era liberal á la inversa del Senado.

Prueba pues, que don Pedro II está dispuesto á apoyar la política de Paranhos.

La Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil

«El Siglo» de Montevideo viene en apoyo de nuestras ideas con este sensato articulo:

No deja de ofrecer interés la lectura de este documento.

En él encontramos los términos de las contestaciones dadas por el Gobierno Imperial á las dos reclamaciones que le dirigió el argentino, una con motivo de los tratados ajustados en la Asuncion por el Baron de Cotegipe, y la otra relativa á la ocupacion de la isla del Cerrito ó del Atajo.

Empecemos nuestros análisis por esta última.

El Gobierno Argentino no habia publicado la nota que sobre este asunto dirigió á la Córte de Rio Janeiro. Se contentó con decir en la Memoria del Sr. Tejedor que habia reclamado, y que la contestacion no habia sido satisfactoria.

Habiamos creido que la reclamacion argentina se fundaba en el derecho que la Republica pretende tener á la posecion del Chaco, á cuyo territorio se haya próxima la isla del Atajo: pero parece que no ha sido así.

Segun la Memoria del Ministro de Relaciones del imperio, el Gobierno Argentino solicitó en nota de 31 de Enero la desocupacion de la isla del Atajo; en que existe un establecimiento naval brasilero, «porque esa isla se presta con facilidad al contrabando, como constaba de denuncias que recibia en diversas ocasiones.»

Esponia el Gobierno Argentino que mientras esperó la desocupacion general del Paraguay por el Tratado definitivo de paz, juzgó inoportuna cualquiera exigencia en este sentido; pero que demorándose la realizacion de esa esperanza, y creciendo al mismo tiempo los inconvenientes de la ocupacion, pedia la espedicion de las instrucciones necesarias, á fin de que fueran retirados de la isla la guarnicion y el material allí existente, esperando que las pruebas que tenian dadas de sinceras adhesion á la alianza, convencerian al Gobierno imperial de q' *tal exigencia era meramente fiscal*, é incapaz de alterar las relaciones amigables entre los dos paises.

El Ministro de Relaciones del Imperio recuerda en su memoria que la isla del Atajo, sita en la embocadura del Rio Paraguay, fué ocupada desde la invasion del territorio enemigo para que pudieran ser atendidas imperiosas necesidades de las fuerzas brasileras de mar y tierra á tan larga distancia de sus arsenales, y que era tambien un punto de apoyo para los ejércitos aliados, por cuanto estos sitiaban las posiciones enemigas del Tuyuty, Curupaity y Humaitá.

Añade que los Generales brasileros ocuparon la isla en el interés de la alianza, y persuadidos de que se utilizaban de territorio enemigo y no de territorio aliado, pues que ella estaba siempre en poder de los paraguayos que allí conservan su puesto militar denominado la guardia del Cerrito.

En la contestacion á la nota argentina que el Dr. Tejedor no ha encontrado satisfactoria, declaró el Gobierno imperial que apreciaba debidamente los testimonios de atencion prestados por el Gobierno Argentino á la alianza estipulada en el tratado de 1°. de Mayo de 1865; y que creia no haber escaseado tampoco por su parte esfuerzo alguno, tanto por demostrar la cordialidad de su concurso, cuanto para evitar desacuerdos, remover obstáculos y asegurar así los fines que se propusieron los aliados; esperando por eso que su respuesta seria acojida con el mismo espíritu de amistad, moderacion y justicia que presidió á su deliberacion.

Entrando despues en materia, decia el Gobierno imperial que nunca abrigó la menor idea de ganar territorio al enemigo, ni tampoco de llevar sus pretensiones de limites mas allá de lo que en plena paz habia propuesto al Paraguay, aunque no le faltarian títulos para hacerlo.

Que al formar el tratado de 1°. de Mayo, cuyo articulo 8°. garantió la independencia é integridad territorial de la República del Paraguay, tanto el Brasil como sus aliados habian dado espontáneamente la seguridad de que no entraban en la guerra con el pensamiento de conquista ó de engrandecimiento material.

Que ni durante la guerra, ni despues de la victoria, practicó el Brasil acto alguno que fuese contrario á aquella solemne declaracion; que por el contrario, teniendo derecho á la línea de Igurey espresa en el Tratado de alianza, desistió de ello en el interés de la República del Paraguay y en favor de las futuras relaciones de los dos Estados.

Que en vista de estos precedentes no se le podria atribuir el mas remoto deseo de adquirir para el dominio del Imperio la isla del Atajo, cuya ocupacion cesaria luego que fuese posible.

Que además de no poderse de pronto remover el pesado material que en ella existe, no seria oportuna en el momento en que tienen que ejecutarse los arreglos hechos ultimamente en la Asuncion, la desocupacion de esa isla, que «atenta su posicion y el largo tiempo que la poseen los Paraguayos, *no puede ser reconocida como territorio argentino sino en virtud de los ajustes pendientes entre las Repúblicas Argentina y del Paraguay*»

Que no obstante no hallarse ella en las mismas condiciones de los territorios de Misiones y de la Villa occidental, de donde el Gobierno Imperial ha retirado las invernadas y fuerzas que tenia así que el gobierno Argentino resolvió ocuparlos *antes de sus ajustes de limites con el Paraguay* y aun antes de la conclusion de la guerra, manifestando así el propósito de evitar cualquier desinteligencia por efecto de las nuevas condiciones en que quedaban aquellos territorios; con todo, desearia el Gobierno brasilero poder abandonar sin demora la isla, *no asumiendo responsabilidad alguna en la cuestion del dominio.*

Finalmente, que siendo el objeto de la reclamacion del Gobierno Argentino obstar al contrabando que se puede hacer con perjuicio de las rentas de la República, el Gobierno Imperial se habia apresurado á expedir órdenes terminantes con el objeto de evitar cualquier abuso posible, aun cuando no tenia noticia de hecho alguno de esa naturaleza en la isla del Atajo, en la que habia buena policia, y aun cuando en realidad los contrabandistas para nada necesitasen tocar en aquella isla, pues podian llevar á cabo sus operaciones sin llegarse á ella, si por otros medios y en otros lugares no encontraban obstáculo que se lo impidiese.

Esta ha sido la respuesta del Gobierno Imperial á la reclamacion Argentina para que desocupase la isla del Atajo.

No extrañamos que el Gobierno Argentino haya encontrado la contestacion poco satisfactoria.

Al través de una cortesia que siempre se emplea y siempre sienta bien en documentos de esta especie, se encuentra en el fondo de la nota que hemos extractado una negativa decidida á reconocer el dominio de la República Argentina en la isla del Atajo.

Claro está que el Brasil no habia de reivindicar ese dominio para sí propio. No existe título alguno en que pudiera fundar semejante pretension. Pero lo reivindica para la República del Paraguay, ayer enemiga del Imperio, hoy su aliada y protegida.

No otra cosa significa la declaracion de que la isla referida no puede ser reconocida como territorio argentino sino en virtud de los ajustes pendientes entre las República Argentina y del Paraguay.»

El Gobierno Argentino ha anunciado que vá á replicar detenidamente á esa nota. En su réplica entrará naturalmente á esponer los títulos que tenga al dominio de la isla. Es muy posible que el Gobierno Imperial decline entrar en esta discusion, y alegue que es en el Paraguay donde debe entablárse.

De sobra sabe el Gobierno Imperial, que aquella República no está dispuesta á acceder á las pretensiones del Gobierno Argentino.

La nota del Doctor Tejedor al Gobierno Imperial respecto de los tratados celebrados en la Asuncion por el Baron de Cotegipe, la conocen ya nuestros lectores. Se ha publicado en las columnas del «Siglo.»

Lo que no conociamos hasta ahora era la contestacion del Gobierno Imperial. Solo sabiamos que tampoco la habian encontrado satisfactoria el Gobierno Argentino.

La Memoria del Ministro de Relacion del Brasil nos dá un extracto de dicha contestacion.

Lleva la fecha de Marzo 22, y en ella afirma el Gobierno Imperial que jamás se aparte de la línea del derecho: procura justificar el proceder de su Plenipotenciario en la Asuncion, y determinar los fundamentos y alcance de las disposiciones que provocaron las reclamaciones del Gobierno de la República, concluyendo:

1° Que el Brasil no pretendió del Paraguay ninguna concesion que este no pudiese hacer á los otros aliados.

2° Que exigió en la cuestion límites menos de lo que la base establecida en el Tratado de 1° de Mayo designaba.

3° Que no pretendió, no le fué ofrecida y no aceptaria ninguna especie de protectorado.

4° Que la garantia que habia dado de la independencia del Paraguay, aunque pactada á nombre del Brasil, pues no podia ser de otro modo en un Tratado separado entre el Imperio y el Paraguay, no escluia la garantia colectiva, antes bien hacia referencia á ella.

5° Que el Brasil no violó articulo alguno del pacto de alianza, mantiene sus compromisos y estará siempre pronto á entenderse con sus aliados para la completa ejecucion de los compromisos comunes.

6° que el Brasil trató separadamente cuando despues de repetidos esfuerzos y de transcurridos dos años, no le dejaron otro arbitrio mas prudente y decoroso las declaraciones del negociador argentino y su retirada de la Asuncion.

7° Que la cuestion del Chaco era la única dificultad que ofrecieron los ajustes definitivos de la República Argentina con el Paraguay; pero que el Gobierno Imperial estaba persuadido de que la sabiduría y prudencia del Gabinete de Buenos Aires conseguirá vencer esa dificultad sin crear una situacion penosa para si y para todos sus aliados, y sin agravar la suerte de la infeliz Nacion Paraguaya que debe mucho á la alianza, y merece la continuacion del mismo proceder justo y jeneroso.

El Gobierno Argentino ha anunciado que se proponia tambien replicar detenidamente á esta nota.

Este es el estado de la cuestion argentino-brasilera.

Cada vez nos confirmamos mas en nuestra opinion de que la diplomacia imperial ha sabido colocarse en tan ventajosa situacion, que hace muy difícil y embarazosa la del Gobierno Argentino; y que ha de escribirse mucho sobre la enmarañada cuestion pendiente, antes de llegar á una solucion.

Cuidaremos de tener al corriente á nuestros lectores de lo que vaya ocurriendo en este importante asunto.

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Humboldt* hemos recibido diarios de Europa que alcanzan hasta el 24 del ppdo., conducidas á Rio Janeiro por el *Dover Castle*, de la línea del Pacífico.

Hé aquí las noticias mas importantes:

Recordarán los lectores que el último paquete nos trajo la noticia de que las relaciones entre la Alemania y Francia amenazaban un rompimiento serio y funesto en sus consecuencias.

Felizmente no se ha confirmado. Un desmentido á lo que parece oficial, vino á tranquilizar á este respecto los espíritus que se sobresaltaron con justa razon en vista de tan inesperado y desagradable incidente.

La asamblea nacional debia abrirse el 22 del pasado para dar principio á sus trabajos por el exámen de los impuestos.

El 16 se reunió por última vez la comision permanente, bajo la presidencia del Sr. Grevy. Se leyó el informe del ministro del interior sobre la situacion del pais la cual se considera satisfactoria y pacífica.

Los consejos jenerales terminaron casi sus sesiones; votaron muchos mensajes de adhesion al Sr. Thiers y al establecimiento de la república.

Se hablaba de la sustitucion del Sr. Broglio embajador en Lóndres por el Sr. Farcoud, yendo el Sr. Boargoing á ocupar el puesto de este cerca de la Santa Sede.

Fué publicado el informe de la comision encargada de investigar las causas de la capitulacion de Sedan. El informe censura á Napoleon por haber ordenado la capitulacion sin consultar previamente á sus generales; censura al general Wimpffen por haber tomado de Ducrot el mando sin tener plan alguno, pero lo elogia por haberse opuesto á la capitulacion.

El informe sobre la entrega de Metz debia ser presentado á la asamblea tan luego esta se reuna.

El 6° tribunal militar de Rincennes condenó á muerte al comunista Timbert.

El mismo dia el consejo de guerra condenó á muerte una petrolera y otras dos á trabajos forzados.

El dia 14 se firmó en Paris el acto de la fundacion, del banco de la Union Franco-Belga, en el que se interesan casas fuertes é importantes establecimientos de Francia.

El 17 llegó al Havre el Sr. Gambetta donde fué muy bien recibido.

La Italia segun lo aseveran algunos diarios por intermedio del Sr. Ministro el Sr. Nigra reclamaba tambien que se suprimieran los pasaportes en la frontera de Italia como ya se habia hecho con la Bélgica.

En Inglaterra como era natural lo que mas preocupaba la atencion pública, eran los incidentes de la cuestion de la *Alabama*.

La contra memoria inglesa presentada al tribunal de árbitros en Ginebra se comunicó al parlamento.

En la introduccion espone que el gobierno inglés se niega á entrar en discusion respecto de las acusaciones relativas á la actitud hostil de Inglaterra y á la falta de senceridad que se le atribuye. Se niega igualmente á discutir las exijencias por pérdidas indirectas. Despues critica el caracter de las pruebas producidas por los Estados-Unidos, y responde á las acusaciones relativas á cada buque por separado.

En su conclusion, limita los trabajos de los arbitros al exámen de las pérdidas directas únicamente causadas por la destruccion de buques y propiedades, considerando inadmisible la exigencia de intereses.

En fin la memoria insiste en las dificultades y peligros que crearian para los Estados neutrales los principios que la América intenta establecer. Este documento tiene 154 pájinas.

Un telégrama de New-York dice que varios corresponsales de Washington afirman que el gobierno americano está decidido á retirar sus reclamaciones por pérdidas y daños indirectos. La respuesta de Mr. Fish debia partir de New-York para Inglaterra el dia 17.

En la sesion del 16 en la cámara de los Comunes dijeron los Sres. Gladstone y Granville que habian recibido del general Davis una comunicacion, diciéndoles que no habiendo recibido instrucciones de Washington en relacion á la nota esplicativa, juzgaba de su deber reservar todo el derecho de la América á este respecto.

El Sr. Cochrane levantó en una de las últimas sesiones de los comunes un debate á propósito de la Internacional, preguntando que providencias iba á tomar el gobierno contra esa sociedad que cada dia se desenvuelve mas amenazando á Inglaterra de peligros espantosos. Le contestó el Sr. Fawcet diciendo que cuando la Internacional practique actos que tengan responsabilidad ante las leyes, estas tendrán la mas rigorosa aplicacion, pero que por hoy no hay causas para casticar. Políticamente perseguir á los miembros de la Internacional, seria un acto de mala política. La importancia de esa sociedad, decia el orador, que se funda en falsos principios económicos.

Habia prometido al pueblo el aumento de la riqueza nacional y como hay un siglo que esta crece y ella continua en el mismo estado de miseria, quiso descubrir porqué medios podria llegar al mejoramiento de su posicion. La internacional promete mejorarla por medio de la intervencion del Estado. Lo que es necesario pues, es enseñar al pueblo las ideas económicas mas justas, y hacer comprender al operario que el Estado no puede cambiar las condiciones de su existencia, y que solo debe contar consigo si quiere mejorar realmente su posicion.

El Sr. Bruce ministro del Interior declaró estar conforme con la opinion del Sr. Faawet.

La discusion del bill sobre el escrutinio secreto continuó y el gobierno sufrió en este punto una derrota, habiendo sido apoyada una enmienda del Sr. Harcoud miembro de la oposicion.

El dia 16 la cámara de los comunes aprobó por 259 votos contra 159 á pesar de la resistencia del gobierno una resolucion presentada por Massey Lopez á fin de obtener mejor reparto en los impuestos y reduccion de las cargas que pesan sobre los propietarios.

Sobre el bill respécto á la Universidad de Du-

FOLLETIN

LA INGLATERRA
Y
LA VIDA INGLESA

POR A. ESQUIROS

Traducido para «El Mercantil»

CON NOTAS

por B—s.... D—y.

Véase el número 118

Aunque menos incomodados en su industria que los poetas de baladas populares, los músicos de las calles se quejan con amargura del desarrollo de los conciertos en los *music-halls*. «Esos conciertos» me decia uno de ellos nos quitan el pan.—Los aficionados se vuelven de año en año mas dificiles—No hay ya ni uno de los transeuntes de las calles de Londres que se detendria cinco minutos á escuchar, aunque fuera el mismo San Dastan tocando su organito, pues usted debe saber que este Santo era como nosotros un *perambulating musician*, y que habia inventado con sus propias manos un instrumento, padre lejítimo del actual organito.»

La mayor parte de los músicos ambulantes, como sucede con todas las clases errantes ó semi-errantes, dejan traslucir una indiferencia notable en materia de relijion.

Sin embargo hay escepciones curiosas.

Yo conocí, tres años há, en el Wapping, un obrero escocés el que, incapaz de dar de comer á sus hijos por medio de su trabajo, tuvo varias veces la idea de mandarlos á las calles á tocar la música.

El bardo escocés es una especialidad: su traje teatral, la tosca orijinalidad de sus canciones nacionales, el sonido bronco pero primitivo, de su gaita, todo en ellos llama el oido y la vista del transeunte.

Ademas, no hay una sola calle tal vez, sobretodo en los antiguos barrios de Londres, en donde no se encuentre al menos una familia escocesa para un verdadero corazon caledoniano, esos aires valen mas que el mayor trozo de ópera: es el eco de la montaña, es la voz del pais. El proyecto de seguir esa carrera aparecia, pues á la pobre familia como un sueño de fortuna; apesar de todo, el padre luchó mucho. Presbiteriano severo, temia, y con razon para sus dos hijos, un niño de doce años y una niña de siete—las malas influencias de la calle. Las circunstancias se sobrepusieron á su voluntad, y se resolvió á dejar partir á los ninos. La madre, que debia acompañarlos, sacó de un armario un doble traje de niño y de niña *highlander*. El mayor con la despreocupacion y el orgullo de su edad vistió las medias á cuadro verde y punzó, el *kilt* que proteje sin cubrir las piernas desnudas, el traje ajustado, al cuerpo, el *plaid* sujeto al hombro por medio de un broche de plata, representando la flor emblemática de Escosia, el cardo; él debia tocar la gaita, y la hermana debia bailar una de las danzas caracteristicas del pais (*highland-fling*).

Cuando esos aprestos de toilet fueron concluidos, el padre abrió con gravedad una vieja biblia, y leyó un capítulo en alta voz, dió exelentes consejos á su mujer y á sus hijos, los bendijo y volvió la cabeza para esconder una lágrima. El jóven *intinerant musician* y la pequeña bailarina recorrieron gran parte del Sud de la Inglaterra y hasta se embarcaron para la isla de Jersey. No se si fué efecto de las sentidas bendiciones del padre, pero la madre y los niños volvieron, seis meses despues, con una bolsa bien guarnecida, la que vino muy apropósito, pues el pobre hombre desde dos semanas estaba enfermo en cama.

En Londres y en las otras ciudades, los músicos ambulantes tocan casi todos los dias, cuando el cielo no esta muy recargado de lluvia ó de nieve, y sus conciertos á la intemperie duran mas ó menos, en proporcion con la generosidad de su auditorio; pero el buen tiempo del año para ellos, es el de los *waits* (2).

Los waits empiezan quince dias antes ó semanas antes de navidad.

Es principalmente en esta circunstancia que la música de calle reviste todo su caracter poético.

Es media noche: la ciudad descanza, si es que pueda reposar esa inmensa colmena industrial que se llama Lóndres. Bandas de músicos ambulantes se deparraman á esas horas por todos los barrios de la ciudad. Una costumbre semejante es á no dudarlo de origen religioso. Los *waits* son un eco, prolongado al traves de las edades. del cántico, ó como dice el viejo Milton, del *carol* que cantaron los angeles cuando anunciaron á los pastores el nacimiento del niño acostado en la litera. Monumentos de cuya autentisidad no nos es permitido dudar, demuestran, que esta música nocturna era antes una especie de serenada sagrada (3). Parece ser, que desde el siglo XIII, los *carols* y los *waits* se habian desviado ya del sentimiento de las edades primitivas. Hoy dia el caracter de esta música es completamente profano. Tropas de músicos, en los que seria muy dificil encontrar algun rastro, aunque remoto, de los ángeles que aparecieron á los pastores, vagan de calle en calle, se detienen de distancia en distancia, tocando un aire de ópera seguido de un aire mas alegre.

Los instrumentos son por lo jeneral una harpa, dos ó tres violines, un bajo y una clarineta.

(2) Waits de watch velada; watchmen, sereno.
(3) Vease *Popular Antiguities* de Brand.

La ejecucion es lo que los ingleses llaman media (*middling*); pero la hora, el silencio, la inmensidad de la noche, lo imprevisto del concierto, todo presta una armonia indefinible á los sonidos mas ó menos melodiosos que desparrama el viento. Cuando los instrumentos cesan de tocar, uno de los músicos, con voz sonora, desea á los habitantes de las casas de la vecindad, *masters and mistresses*; «una buena noche, una alegre navidad, un feliz año.» La clase media de Londres principalmente los tenderos, tienen mucho apego para os *waits*; hablan de ella como de una música celestial, *heavenly music*, ¿Lo confesaré? hasta cierto punto tomo parte en la sencilla admiracion de la clase media de la *City*. La primera vez que, sin ser avisado oi, tres años há, bajo mis ventanas, entre la una y las dos de la mañana, ese grupo de notas sonoras que llevaba el aire frio y silencioso de la noche, no sabia yo mismo en que pais me habian llevado mis sueños. Me iba á dormir en los momentos en que ese concierto invisible volvió á principiar á corta distancia, y se fué repetiendo de esa manera de tres en tres casas.

A medida que los sonidos se alejaban, tomaban mas suavidad y revestian un carácter aéreo, en armania con la calma de la naturaleza, el sueño de la ciudad y la hermosura de la claridad de la luna. Escuchaba, y volvia á escuchar, pero el ruido, que habia venido como un sueño, se desvanecia como una vision: fué por instantes una armonia confusa, despues un éco debilitado, y despues nada.

Antes los músicos de los *waits*, llamaban á las puertas, de noche, para reclamar el fruto de su trabajo: se ha cortado ese abuso. Hoy se presentan, la semana que precede al primer dia del año. en las casas particulares y en las tiendas con sus *christmas-box* (cajas de navidad.) Es fácil el comprender, conociendo el amor de los Ingleses para un uso tan antiguo y por una música tan apropiada á las fiestas que la originan, que esos artistas hacen una buena cosecha.

Entre un músico *ambulante* y un músico *errante* solo hay diferiencias de detalle. Una de las mas curiosas escursiones que efectuan los músicos *itinerant*, fué emprendida algunos años há por un jóven de Londres. Era de una buena familia y habia recibido educacion; pero, debido á un desencanto de asuntos domésticos, fué que resolvió, por una de esas escentricidades tan propias del carácter inglés, ensayarse en el papel de *menestrel* errante. Hablaba el español con bastante fluidez: esta circunstancia determinó el papel del personaje que iba á representar. Anunció á su familia que iba á dar una vuelta por el continente, fué á casa de un Judio de Londres, compró una capa, una chaqueta, calzones cortos al estilo castellano, cambió su nombre por el de el Sr. Don Juan de Vega, y, munido de una balada inglesa que uno de sus amigos habia compuesto para la circunstancia—*The Spanish Exile*,—se lanzó á los caminos.

Los emigrados españoles estaban entonces de moda en la Gear Bretaña, y el cantor ambulante creyó dar mas realce á su posicion dándose como una victima de las guerras civiles. Su fisonomia se prestaba á la especie de novela de que iba ser el héroe: tenia ojos y bigotes negros, el cútis oscuro; el andar desdeñoso.

Su principal objeto, al desempeñar el papel de cantor español, era de ver al pais, sus costumbres locales, las distintas clases de sociedad.

Tomó primeramente el camino de Rochester de donde visitó todo el condado de Kent, de ciudad en ciudad, de pueblo en pueblo, iba cantando y tocando la guitarra en las calles.

Su juventud, su buena voz, su traje, sus *desgracias*, todo le atrajo el interés de todos. Mas de una vez recojia en pocas horas en forma de una lluvia de cobre y plata hasta ocho chelines.

Sin embargo todo no era color de rosa en esta vida de trovador viajero.

Despues de los buenos dias, la lluvia; despues de los tiempos de abundancia, los de escasez.

El jóven aventurero, se sobrepuso á las fatigas, las vicisitudes, las amarguras, los desencantos de su nueva posicion con una perseverancia británica gracias á su traje, se introducia en los *tap room*, como en las tiendas, las oficinas y hasta en los salones.

Mas de una lady melancólica lo llamó por señas, que viniera con su guitarra bajo de sus ventanas y hasta en sus habitaciones á hacerlo olvidar la monotomia triste de la vida de provincia, *counry life*.

En su camino hizo relacion con irlandeses, sastres ambulantes, gitanos, marinos, toda clase y variedad de mendigos.

Varias veces se sentó, en los cuarteles, en la suntuosa mesa de los oficiales ingleses (*mess*,) y esto en atencion á su titulo de antiguo oficial en las revoluciones españolas.

A pié, en carruajes malos ó buenos, recorrió varias provincias de Inglaterra, el pais de Gales, la Irlanda y la Escocia.

Para representar mejor el personajo ficticio que se habia propuesto, se daba aires de no entender bien el inglés ó de hablarle muy mal.

Su principal temor era de ser descubierto por sus antiguos amigos.

En una de las casas de donde habia sido llamado, una señorita muy hermosa examinó un dia su guitarra, tocó las cuerdas con sus dedos, ó hizo observar con una sonrisa que desearia tocar ese instrumento.

Al ver esa beldad, el *gentlemen* disfrazado tuvo muchisimas ganas de arriesgar una frase galante, ó al menos alguna mirada tierna y amorosa; pero la mirada penetrante de un oficial que estaba en la pieza y que el falso Juan de Vega habia conocido en Lóndres, le recordó muy apesar suyo la humildad del papel que desempeñaba.

En esta vida de cantor guitarrero, las aventuras amorosas no faltaron, como se puede pensar, pero eran los amores de un ave de pasage.

Manos delicadas le regalaron mangos y encajes de gusto español, recuerdos interesantes; pero que en sus dias de escasez tuvo mas de una vez que empeñar.

En Dublin dió un concierto en el teatro. En Escocia, visitó incognito, las ruinas de un viejo castillo que habia pertenecido á su familia.

Los escoceses son desconfiados para con los estrangeros: así pues, el pobre cantor errante golpeó en vano para obtener alojamiento, en casas que pertenecian á su padre, y que estaban alquiladas. Uno de ellos, al que se hizo conocer, le preguntó con inquietud si no tenia «una abeja en su garro» (4). Habian pasado diez meses desde que Juan de Vega empezó su carrera romántica.

Ya era tiempo de ponerle un término. La costumbre de hablar en mal inglés le habia hecho casi olvidar su idioma materno.

Volvió á ser nuevamente lo que era por su nacimiento, el Sr. Carlos Cochrane, pero no fué sin sentimiento. al principio al menos, que abandonó el traje y la vida de cantor español.

Le costó trabajo volver á la corbata y á los incómodos trajes de moda.... Juan de Vega habia recojido en su viaje cincuenta y ocho libras esterlinas, las que á titulo de donacion envió al comité de los emigrados españoles.

Era un deber, y el solo medio de purgar lo que tenia de poco delicado el haber tomado un título falso.

Pero Mr. Crochane traia algo mejor que libras esterlinas: habia aprendido á simpatizar con miserias sociales que hasta entonces le eran desconocidas.

(4) Si no estaba algo loco.

blin, dice un telégrama que Gladstone será vencido en esta cuestion, que dará su renuncia y le sucederá un gabinete conservador.

La embajada Japonesa llegará á Liverpool el dia 17.

Se cerró en Lóndres la suscricion para el empréstito Ruso, que ya escedia de la cantidad que se quiso levantar.

El parlamento de Alemania aprobó el dia 25 en tercera discusion el convenio concluido con la América del Norte.

El *Memorial Diplomático* asegura que los gobiernos de Prusia y de Italia hicieron un tratado ofensivo y defensivo subordinándolo á determinadas eventualidades, como se hizo en el tratado franco-italiano de 1866. La necesidad de paz que todas las naciones esperimentan, hacen poco realizables las eventualidades previstas por los aliados.

Continuaban en huelgas parciales los aprendices de arquitectos y constructores de Berlin.

La Dieta húngara se cerró el 10 del pasado, pronunciando el Emperador un discurso en que se asegura que los negocios relativos á las dos partes del imperio, y que habia cinco años se hallaban pendientes, caminaban ahora á una solucion favorable, y hasta se hallaban ya casi armonizados.

El Papa dió audiencia el dia 17 al conde Tauffkirchen, ministro Bávaro y al encargado de negocios de Francia.

En ese mismo dia segun vemos, en un telégrama publicado por el *Times*, el congreso de los operarios se abrió bajo la presidencia del príncipe Teano, donde se hallaban presentadas 150 sociedades Los oradores se abstuvieron de hablar sobre política.

En el Senado italiano terminó la discusion financiera. El vizconde Benosta dijo en la cámara que no tenia intencion de publicar los documentos diplomáticos relativos á Roma. El gobierno quiere que el papado sea respetado en sus atribuciones espirituales.

Los gobiernos católicos manifiestan gran interés por el Pontífice y por los intereses de la iglesia, pero al mismo tiempo tienen el deseo de mantener con Italia relaciones cordiales sobre la base de los hechos consumados. Todas las potencias muestran una actitud que hace mas facil la política pacificadora.

El hijo del duque de Parma falleció de convulsiones á la edad de 15 meses.

Las noticias de Constantinopla nos comunican que el Sultan se dirigió el dia 15 á la legacion alemana para hacer una visita al príncipe Federico Cárlos.

El general Ignatieff fué obligado por el mal tiempo á regresar á Constantinopla, y se dice que su partida para Crimea se aplazrá por ahora.

Las noticias de España son graves. Estalló en varios puntos del reino la revolucion Carlista, y corria que el príncipe D. Carlos se encontraba cerca de la frontera, ignorándose sin embargo cual fuese su verdadero asilo.

El gobierno tomaba medidas enérgicas en el sentido de sofocar el movimiento revolucionario, el que segun las noticias de última hora, tomaba sérias proporciones.

Hé aquí lo que se escribe de Lisboa con fecha 24:

«Acabo de saber oficialmente que las noticias de España son muy desfavorables. La revolucion aumenta, y parece que toman parte en ella Alfonsistas y Republicanos. El fraccionamiento de la familia liberal en España y el apoyo que las fracciones disidentes prestan al partido Garlista en su actual movimiento, puede ser fatal para aquel país.»

Constaba que la ciudad de Badajoz fué declarada en estado de sitio, y que D. Cárlos se hallaba en Ginebra.

Rusia

El czar acompañado por la reina de Wurtemberg y su alteza la gran duquesa Vera Constantinowna, llegó felizmente á Odessa el 1° de abril, donde se encontraban la emperatriz y su alteza la gran duquesa María Alexandrowna.

En ese mismo dia se embarcaron para Livadia donde llegaron el dia 8.

La emperatriz se hallaba mejorada de sus dolencias.

La *Gaceta de Moscow*, refiriéndose á la declaracion de Lord Emfield sub-secretario de Estado en las relaciones esteriores en el parlamento británico, sobre la reconstruccion de Sebastopol, dice que apenas le consta el haberse nombrado una comision para resolver si convenia ó no hacer de dicha ciudad un puerto comercial ó militar.

La interpelacion y la contestacion parecen indicar que la Rusia contrajo algun compromiso con la Inglaterra sobre las fortificaciones de Sebastopol ó del Mar Negro.

Seria mas sencillo y natural el decir al interpelante, que el gobierno ingles nada tiene que deslindar acerca de las medidas que debe tomar, ó sobre las intenciones de la Rusia en sus asuntos internos. Tal es lo que contestó el Sr. Gladstone á la interpelacion relativa á la circular del gobierno francés á su agente, á propósito de la internacional.

El dijo, no creo que haya derecho para mezclarme sobre las circulares que el gobierno francés manda á sus agentes.

Una contestacion análoga por parte de lord Enfield hubieran sido en nuestra opinion la mas digna, en cuanto á las intenciones del Gobierno ruso relativo á Sebastopol.

La interpelacion de lord Cecill no tenia de cierto una gran significacion, pero nos parece que la contestacion debia alejar la mas mínima sospecha sobre el gabinete de St. James pretenda arrojarse el derecho de injerirse en los actas del gobierno moscovita, ya sea de Sebastopol ó en cualquier otro puerto del Mar Negro. Lorb Enfield no desconose los principios del derecho internacional vijente en Europa. Advirtiendo que un mienbro de la Cámara de los Comunes que no forman parte de la administracion, pueda en rigor usar de la palabra sin atender á sus reminiscencias ni menos á las alteraciones hechas en el tratado de Paris por las potencias signatárias de la conferencia de Lóndres un mienbro del gabinete como lord Enfield debia ayudar á la memoria del interpelante, recordándole el texto de las resoluciones adoptadas en Lóndres en la conferencia de 1871, que alteran algunas de las disposiciones del tratado de Paris de 1856.

Los artículos 11, 13 y 14 de dicho tratado limitaban los derechos de la Rusia, El artículo 11 se refiere á la neutralizacion del Mar Negro, el artículo 15 á una convencion entre la Rusia y la Turquia fijando el numero y la fuerza de los buques de guerra de ambas potencias en el Mar Negro para el servicio de la costa.

El artículo 13 decia; el Mar Negro neutralizado en el sentido del artículo 11, hace inutil y sin objeto la construcion sobre sus costas de arsenales de guerra en virtud de que S. M. el enperador de todas las Rusias y S. M. el sultan se obligan á no conservarlos ni á construirlos.

Estas disposiciones correspondian á la limitacion de los derechos de la Rusia en el mar Negro pero fueron revocadas en la conferencia de Lóndres en 1871 cuando se declaró en su artículo 1° que «los artículos 11, 13 y 14 del tratado Paris de fecha 13 de marzo de 1856, así como la convencion especial entre la sublime puerta y la Rusia. anexas á dicho artículo 14, son revocados, y sustituidos por el siguenté párrafo.

El párrafo 2.° que se sigue no trata sino del mentenimiento de la clausura de los estrechos de los Dardanelos, y del Bósforo, con el derecho para el Sultan de abrirlos á los buques de guerra en tiempo de paz y en ciertos casos previstos.

Resulta pues del anulamiento de la precedente limitacion de los derechos de la Rusia en el mar Negro, y de la reintegracion en sus derechos soberanos sobre ese mal, que la Rusia es tan libre é independiente en el litoral del punto Euxino como en Moskow. Ademas la Rusia tiene en vista en proceder á sus trabajos en Sebastopol como lo hace la Inglaterra en sus propias costas donde contruye fortificaciones; y esa libertad de accion de la Inglaterra, no es limitada, ní concedida, por convenio internacional, mientras que la Rusia tiene el deber de proceder como le convenga en Sebastopol, en virtud de una convencion inscripta en el derecho internacional europeo.

Admira pues que lord Enfield no hablase sobre la libertad limitada de la Rusia para hacer en Sebastopol lo que le plazca. Su contestacion es sin duda susinta pero ni por eso deja de ser estraña la falta de alucion á la verdad de los hechos, y da lugar á suposiciones desagradables.

El sub secretario de Estado leyó una Gazeta Rusa que le enviaron; quien quiera puede interesarse en lo que dicha Gazeta refiere sobre lo que ocurre en Sebastopool. Mientras tanto un parlamento no es un club, que puede dedicarse á lo que le dé la gana; pues lo que en aquel se dice tiene cierto alcance oficial sobre todo cuando habla algun miembro del gabinete.

Lord Enfield, al dar cuenta del extracto de la Gazeta á que se ha hecho referencia, pareció observar la falta de otros esclarecimientos mas precisos. Si el gobierno británico imagina que la conferencia de Londres en 1871 reconoció sólo en principio los derechos de la Rusia, y que sus resoluciones no deben tener un alcance práctico, está sin duda en un error, lo que no hace de cierto honor á la diplomacia inglesa en las doctrinas que siempre siguió, y cuya observancia jamás dejó de exijirla de las demas potencias.

La declaracion hecha por la Rusia de no reconocerse obligada á observar el tratado de Paris despues de las repetidas infracciones de este pacto, la Gran Bretaña ha contestado apenas con la estrañeza de ver faltar á la solemnidad de los compromisos; sin protestar contra las pretensiones de la Rusia, en su punto de vista material juzgándolas por el contrario modestas y equitativas.

El tratado de Londres de 1871 no difiere de ningun otro en autoridad y fuerza.

El tratado de Paris no era mas válido ni obligatorio, bajo el punto de vista formal. Hacer cuestion del tratado de Londres y no tomarlo á lo sério, seria lo mismo qne invalidar todo el derecho de los tratados en que se asienta el sistema de las relaciones internacionales.

El Gabinete Gladstone no es feliz en su diplomacia. Despues de largos debates con la América, concluyó el tratado de Washington sujetando sus diferencias al arbitraje. El mundo entero aplaudió ese primer ensayo sério de una jurisdicion internacional, Hoy se dice que ambos gobiernos entendian el tratado de diferente modo, abrigando intensiones de todo punto contrarias á cuando celebraron aquel.

En este punto podia aun admitirse la diversidad de opiniones sobre las cuestiones suceptibles de arbitrage.

El tratado de Lóndres, por el contrario, escluye toda duda á cerca de su interpretacion, el revoca pura y simplemente algunas estipulaciones del tratado de Paris de 1856. Por este título, el tratado de Lóndres substituye al de Paris en sus cláusulas anuladas y tienen la autoridad y el vigor de aquel acuerdo, y de cualquier otro acto internacional.

Facil es percibir por el tenor del artículo arriba transcripto, que se deduce, que la Rusia, no acepta mas el tutelage de las potencias occidentales no los que respecta á cualquier acto de soberania propia ejercida por ella en el litoral del mar Negro, y sujeto á su solo dominio.

Revolucion en España.

De una correspondencia de Madrid de fecha 22 de Abril, tomamos lo siguiente:

Los carlistas exaltados no quisieron atender á la protesta del general Cabrera, que se pronunció contra una leva; ni menos al Sr. Nocedal que, en una reunion que tuvo lugar aquí, declaró ser su voto limitarse el partido absolutista á las evoluciones parlamentarias, aguardando la ocasion del total descrédito del régimen constitucional que cree en auge.

El descalabro que sufrieron los bandos sublevados en Cataluña no desanimó á los revoltosos.

Aparecieron bandos de paisanos armados en Navarra, Vizcaya, Teruel, Leon y Huesca.

Segun es costumbre, algunos de los gefes son párrocos que han entendido así la recomendacion de humildad y caridad hecha en la última alocucion de Pio IX.

Divagan por los campos gritando: *Viva Carlos VII y mueran los liberales!*

Entraron en Noiain, provincia de Navarra, y en Colmocha, provincia de Toledo atrincherando los caminos de ambas aldeas, mientras no les llegan refuerzos.

Participan de Bayona, que fueron tomadas cerca de la frontera española, en el departamento de los Bajos Pirineos, municiones de guerra destinadas á los insurgentes.

La gendarmería francesa ocupa las posiciones estratéjicas para obstar al tránsito de los carlistas.

El gobernador de la plaza de Badajoz comunicó al gobierno, que se dirijía á vigilar la frontera de Portugal del lado del distrito de Portalegre, donde le consta que se agitan algunos carlistas en el intento de formar un bando.

El infante D. Alfonso, hermano del pretendiente y ex-zuavo pontificio consta que se dirijió á Junis con la idea de salir de allí para Cataluña donde pretende desembarcar.

En cuanto á D. Carlos corren rumores que se halla en la frontera de España, cerca de los Pirineos, pero no hay nada de seguro sobre este asunto.

Los radicales que se apresuraron á declarar que los rumores de revolucion Carlista eran manejo del gobierno para distraer á los hombres de la oposicion tuvieron que cambiar de táctica: hoy reconocen sin embargo que existe una parcialidad en armas tan enemiga de la dinastía y del gobierno, como de los radicales, republicanos y socialistas: que sepultaria á la malhadada España en el abismo del fanatismo y de la tiranía si consiguiese prevalecer.

Las disposiciones establecidas por el ex-ministro de la guerra, general rey, y confirmadas por el general Zavala, su sucesor, son excelentes para contrarestar la revuelta.

Los destacamentos del ejército de primera línea, de los voluntarios, carabineros y guardia civil en las provincias vascongadas y en los otros puntos donde se presentaron bandos armados. siguen de cerca á los revolucionarios y todo indica que los dispersarán con la facilidad que lo hicieron las guarniciones de la Cataluña.

En todas las ciudades la indignacion contra los absolutistás es general.

Los ciudadanos de los diversos matices políticos auxilian á las autoridades, concurriendo de todos modos para contrarestar el movimiento, víveres, carros, cabalgaduras y otros medios de transporte se ponen en el acto á la disposicion de las tropas que marchan.

En la capital el primer alcalde marqués de Sardoal, comandante general de los voluntarios, en nombre de sus subordinados declaró al gobierno que todos se hallaban prontos á marchar para donde les fuese ordenado, á fin de defender al rey y á las instituciones.

El Sr. Sagasta ministro del interior, agradeció la demostracion de patriotismo, observando que esperaba felizmente sofocar la revolucion en pocos dias, sin incomodar á los voluntarios.

Se mandaron circulares á las compañías de ferro-carriles y á los gefes de las estaciones telegráficas, para que se apresurasen á suspender la circulacion de los trenes en los distritos en que se mostrase alguna fuerza de la revolucion, reconcentrando á las estaciones principales el material y los aparatós telegráficos, á fin de que no pudiesen aprovecharse los insurgentes; y poniéndolos á la disposicion de las autoridades militares.

En esta peligrosa situacion, la actitud de la prensa radical es la que debia recelarse de gentes sin principios, sin conciencia, ni pariotismo. No tienen á pecho el asegurar, que la revolucion es el resultado de las tropelias, ilegalidades y violencias electorales del gobierno, como si los absolutistas hiciesen el mejor juego en las elecciones de los votos de las cámaras, y de las prerrogativas de los ciudadanos, como si ellos no quisiesen prescribir y anular las garantias políticas de toda especie.

Afirman que sobre las cabezas del Sr. Sagasta, y sus cólegas, caerá gota á gota la sangre que se derrame en la lucha; pues que ellos son la causa, segun observan los exaltados, de abandonar el partido carlista, el camino legal que hace dos años se hallaba preparado.

Por otro lado circula que el gefe del estado modificará el ministerio en sentido mas enérgico y decisivo. El general Serrano duque de la Torre, sustituirá al general Zabala en la cartera de guerra; el Sr. Rios Rosas ocupará el lugar del Sr. Sagasta, Calderon Collantes será nombrado ministro de Justicia en lugar del Sr. Colmenares, el Sr. Elduayen será elevado al ministerio de Hacienda en reemplazo del Sr. Camacio, el Sr. Romero Robledo dejará la cartera de obras publicas para hacerse cargo de la de Relaciones Esteriores en virtud de la renuncia que ha elevado el Sr. de Blas.

El almirante Topete se hará cargo de la cartera de Marina, que le entregará el señor Malcampo.

El Sr. Sagasta se á nombrado presidente de la Camara de Diputados. Estas versiones parecen prematuras, es de creer que haya alguna modificacion en la administracion, pero esto no tendrá lugar en los momentos en que la revolucion se manifiesta en algunas provincias, el gobierno se conservará probablemente tal cual se halla hasta que desaparezcan los bandos carlistas, contando con el apoyo de los progresistas y fronterizos coaligados.

Despues de pacificada otra vez la desgraciada España, despues de dar otra leccion á los absolutistas que creen posible restaurar la inquisicion y el régimen de *quiero, puedo y mando*, es natural que el monarca constitucional adopte algun especiente propio para contener la osadia, la falta de escrúpulos, la pervencion de los especuladores, de los aventureros, radicales, republicanos y socialistas, que todo lo desvirtuan y conculcan para llegar á ser ministros, ó para elevar á esos envidiados cargos á sus patrones.

Entre-Rios.

Arbitraria prision de un periodista.

Ya no hay dique que oponer á las arbitrariedades del gobierno de Entrerios.

El Sr. Andrade, redactor de «La Libertad» y Administrador de la Aduana de Concordia, ha sido conducido al Uruguay.

Andrade no tiene mas crímen que el haberse opuesto con toda la energia de su carácter independiente á sancionar los desmanes del poder.

Periodista independiente, ha fulminado desde la columnas de «La Libertad» el anatema de la condenacion contra el arbitrario é inmoral gobierno de su provincia.

Pero al caer, ha tenido la satisfaccion de ser acompañado en el calabozo inmundo que se le ha destinado, por todos los hombres honrados, nacionales y estranjeros.

400 personas lo visitaron, y lo acompañaron hasta abordo del vapor «Rio de la Plata», que lo condujo al Uruguay con una escolta.

Terrible destino el de Entre-Rios!

Pero, á fé, que esas prisiones injustificables han de despertar la opinion que duerme: y han de preparar un mejor porvenir.

Todo tiene un límite—El Dr. Echagüe va buscando hundir á su provincia en la anarquía y lo va á conseguir.

Terrible por las consecuencias.

Uruguay, Mayo 26 de 1872.

Caton.

Jurisprudencia

La prision en el juicio ejecutivo

Ha tenido lugar el caso siguiente en el Tribunal de Comercio:

Un deudor ejecutado fué puesto en la cárcel de deudores, por no haber presentado bienes á embargo.

Al poco tiempo el deudor pidió ser puesto en libertad, fundándose en que no tenia bienes con que pagar.

El juez que conocia de la causa, mandó que fuera puesto en libertad, levantando esta teoría que nos parece equivocada: Que la prision ordenada por la ley del juicio ejecutivo, solo importaba dar al acreedor el derecho de presentar á embargo bienes del deudor, pero que si el acreedor en plazo perentorio no presentaba esos bienes á embargo, el deudor recuperaba su derecho á la libertad.

Ese auto no fué consentido por el acreedor, que pidió revocatoria, recusando sin causa al juez originario para que se acompañase.

El acreedor se fundaba en que el hecho de no pagar, ó de no dar fianza de saneamiento por sus bienes embargados, era lo que hacia perder al deudor su libertad.

Que la ley no dice el objeto de la prision, que de consiguiente no se puede inventar uno que destruya los efectos de la ley.

Que se ha querido indudablemente castigar al que se compromete á pagar y no lo hace, perjudicando al acreedor y faltando á la fé empeñada.

Que la teoría del juez llevaba al absurdo, por cuanto el acreedor mantendria en prision al deudor, presentando á embargo bienes ajenos, por los cuales el deudor no podria dar fianza de saneamiento, lo que le obligaria á continuar preso.

Que ademas era inmoral, por cuanto favorecia la ocultacion de bienes, que se premiaba con la libertad.

Los jueces discordaron y llamaron un tercero, el Dr. Alcorta, que dirimió la cuestion como se verá por la sentencia que vá en seguida.

Por esta sentencia queda como doctrina establecida por tres jueces:

"1.° Que la prision del deudor en el juicio ejecutivo, no debe ser interrumpida mientras no presente bienes á embargo y dé fianza de saneamiento en defecto de pago.

"2.° Que esa prision solo dura seis meses de acuerdo con la ley nacional que asi lo establece.

Ambas conclusiones son arregladas.

Hé aquí la sentencia:

Mayo 14 de 1872.

Y vistos: disponiendo la ley del juicio ejecutivo en su artículo 15 que no dándose la fianza de saneamiento ó no presentándose bienes á embargo, debe asegurarse en prision la persona del deudor. Déjase sin efecto la providencia recaida, sin perjuicio de que pueda solicitarse la encarcelacion, una vez que hubiesen vencido los seis meses á que puede estenderse la prision por deudas.

Repóngase el sello.

Alcorta,—Barra—Isla.

Noticias generales

Colombia

El estado en que se en cuentra esta nacion es de todo punto consolador.

El progreso se deja sentir en todos los angulos de la República.

El estado político del país es de plena tranquilidad y el comercial de entero provecho.

El ilustrado general José A. Paez, bemérito de la América se halla ba en aquella naocion.

Carecen de interés general las noticias que de allí tenemos.

Ecuador

La politica sigue dominada por el tirano Garcia Moreno, y está á su vez es catequizado mas y mas por el retrógado partido clerical.

¡Los pobres ecuatorianos parecen haberse amoldado á un despotismo tan vergonzoso!

¡Hasta cuando!

Sera indudablemente hasta que vean la luz.

Las noticias mas importantes son las siguientes:

El Poder ejecutivo ha espedido un decreto señalando el primer domingo á las votaciones que deben tener lugar en toda la República, para la eleccion de los senadores y diputados que han de reemplazar á los que fueron incluidos en el sorteo que se practicó en las respetivas cámaras el año anterior.

Los trabajos del panóptico que se construye en quito marchan con tanta celeridad como perfeccion al decir de personas que han tenido ocasion de verlos. El arquitecto Sr. Tomas Reeb acaba de entregar el cuarto dividendo de la obra.

Se ha mandado contratar en Inglaterra un mecánico que venga á armar y manejar, bajo la direccion de un injeniero, las dragas destinadas á la limpieza y canalizacion del rio del Milagno. Dicho mecánico deberá salir de Inglaterra, lo mas tardo, el 17 de Mayo próximo, á fin de que pueda hallarse en esta ciudad á mediados de Junio.

Los trabajos de la referida carretera del Milagro así como los del camino de Esmeralda y otros análogos que se ejecutan en diversos puntos de la república, continúan recibiendo vigoroso y sostenido impulso: siendo dignos de especial mencion los que se verifican en la capital de la provincia de Imbabura, para levantarla de la ruina á que la redujera la espantosa catástrofe de 1868.

Un rey y un ministro

En una carta de Roma se leen las siguientes curiosas líneas que dan una idea de la libertad de que se goza en el reino italiano.

Dice así:

«El rey acaba de pleitear contra uno de sus mi-«nistros, y ha perdido el pleito.

«Existia en Napoles, en el palacio real de los «Borbones, una capilla llamada Palatina. Doce ca-«nónigos, cuatro acólitos y un capellan «maggio-«re» estaban encargados del servicio divino; tenia «muy buenos sueldos, y poseian bienes considera-«bles. El ministro Sella, apoyándose en la ley de «incameratione» quiso apoderarse de la capilla «Palatina y de sus propiedades. Oposicion de los «capeilanes, intervencion del ministro de la Casa-«Real, en nombre de Su Magestad. El ministro de «Hacienda se vió pues obligado á pleitear, por los «derechos del Estado y los de la Casa-Real. El tribu-«nal se mostró independiente, declarando los bienes «y la capilla Palatina sujetos á la incameracion «ganando por consiguiente el ministro de Hacien-«da su pleito contra el Rey.»

El caso es bastante raro y bastante curioso tambien. En un país monárquico despóticamente gobernado hábria sido imposible.

La insurreccion cubana

Los revolucionarios comandados por Céspedes, atacaron la ciudad de Saña de Tahamo, el 5 de Abril.

Por un ataque simulado llamaron las fuerzas españolas para fuera de la ciudad, y apenas ella fué desguarnecida otra columna revolucionaria la ocupó.

El capitan de un buque cargado de municiones, viéndole en riesgo de ser tomado por los españoles lo echó á pique cerca de Guantanamo y se salvó con la tripulacion.

Los partidarios de la insurreccion domiciliados en Puerto Rico, remitieron una suma considerable á la Junta Cubana de Nueva York.

Cosas Yankees

El «Courrier des Etats-Units nos cuenta el siguiente suceso, que demuestra el modo que tienen de reconciliarse las personas en el Missouri:

«Hacia tiempo que existia un ódio profundo entre dos familias de Salem (Missouri), las cuales tenian por gefes respectivos á Jorge Webb y á Santiago Aid, y formaban parte de la iglesia de los Baptistas de Salem. Varios amigos de ámbas familias concibieron el proyecto de reconciliarlas, valiéndose para ello de los preceptos de la religion que profesaban. Con este motivo acordaron celebrar un *meeting* á los pocos dias en la iglesia, á donde concurrieron en el señalado los dos gefes, Jorge Webb por una parte y Jamet Aid de la otra, acompañados de sus respectivas familias. Apenas el sacerdote comenzó á dirijirles la homilia que llevaba preparada, ponderándoles los beneficios de la paz, cuando fué interrumpido por las frases y epítetos injuriosos que mutuamente empezaron á lanzarse los Webb y los Aid, y que concluyeron por un disparo de rewolver hecho por el primero al segundo.

Un amigo de ámbos, David Hamiltree, trató de interponerse entre ellos y evitar una desgracia, con cuyo motivo recibió una bala que le fracturó un brazo. El sacerdote se refugió en la sacristia, encomendándose á toda la corte celestial, y el tiroteo continuó en la iglesia, que quedó convertida en un campo de Agramente. Terminada la refriega, resultaron; Webb que habia recibido siete balazos, muerto, y Hamiltree y Aid gravemente heridos.»

Alemania

La «Gaceta de Alemania del Norte», desmiente muy perentoriamente el rumor de la nota enviada al gabinete de Versalles, asi como el enfriamiento de relaciones entre la Alemania y la Francia. El Sr. Coude de Arnim todavia está en Berlin. Fué firmada en el 19, la convencion postal con la España, reduciendo desde ya el porte de las cartas á tres gros, y á 2 y 1[2 en el próximo año.

Bélgica

En la Cámara de los diputados el Sr. Vleminx deseó ser informado sobre si se habian hecho algunas reclamaciones al gobierno acerca de su actitud en Italia, y del silencio con que oyera los insultos dirigidos en el senado al rey Victor Manuel, preguntó tambien el motivo porque estaba ausente de Roma el ministro de Bélgica.

El ministro de Negocios Estrangeros respondió que ninguna desinteligencia habia entre la Bélgica y la Italia Que despues de una estrevista con el embajador italiano, en que se habian ventilado varios asuntos se expidió una nota al respectivo enviado en Italia. Que todavia no se habia recibido respuesta alguna á tal nota, pareciéndole inconveniente, para proseguir con mas explicaciones.

Mandáronse instrucciones al Sr. Solvyns para residir bona fide en Roma.

El debate que se siguió á esta réplica fué muy animado.

Munich

En la cámara de los diputados fué desechada nna proposicion de los diputados, para la supresion de todas las legacion s de Baviera cerca de las cortes estrangeras. El gobierno que ya por iniciativa propia habia suprimido del presupuesto las cláusulas consagradas á cierto numero de legaciones pero que conservaba todavia otras, especialmente la de Viena, no pudo conformarse con la proposicion, en verdad estremadamente radical, é influyó por consiguiente para que fuera desechada.

Roma

El Sumo Pontífice dió audiencia el dia 17 al conde Tauffkirecheu, ministro de Baviera, y al encargado de negocios de Francia. El mismo dia se abrió el congreso de los operarios bajo la presidencia del príncipe de Teano, se hallaban representadas 150 sociedades.

Los individuos que tomaron la palabra se abstuvieron discretamente de hacer cualesquier alusion política, limitando sus observaciones á los asuntos que tocan mas de cerca á las clases obreras, é insistiendo sobre la necesidad de estudiar con calma los problemas á su respecto.

En el Senado terminó la discusion de las leyes de Hacienda. La cámara de diputados ha tratado de negocios de interés puramente local.

El general Pralormo, ayudante de campo del rey Victor Manuel, ha ido á Constantinopla á llevar al príncipe heredero de Turquia el collar de la órden de la Anunciada.

Ecos del dia

El Dr. Don Cárlos Carranza—Se halla entre nosotros desde el 14, este distinguido jóven Secretario de la Legacion Argentina en Estados Unidos.

Entendemos que viene á ocupar la Sub-Secretaria del Ministerio del Interior:

Pocos jóvenes hay mas aparentes para ese puesto q' el Dr. Carranza, que á una inteligencia notable y á una instruccion prematura reune datos de caracter los mas simpáticas y estimables.

Empedrado—Sabemos, dice el «Progreso» de San Nicolaz de una manera positiva que el gobierno nacional, va á enviar quince mil toneladas de piedra para el empedrado de nuestras calles, para lo cual han salido ya de Buenos Aires los buques que la han de tomar de Martin Garcia.

Horrible—Dice la Libertad de Mendoza:

Me cuentan que en la semana pasada se ha cometido un crimen abominable en la persona de un mendigo muy conocido en Mendoza.

Por las inmediaciones de las ruinas de San Francisco, dicen que se han encontrado el cadáver mutilado de aquel infeliz que imploraba la caridad pública en un carrito tirado por un caballo.

Este crimen segun las voces que hemos oido, ha sido perpetrado con el objeto de apoderarse de los ahorros de ese desgraciado, que ascendian á la suma de 90 á 100 pesos, pero nada se dice de quienes pueden ser los asesinos.

Tan horrible y abominable crimen no debe quedar sin castigo.

Si la justicia humana es impotente para descubrir y castigar los culpables, la mano de Dios, invisible y omnipotente, se hara sentir sobre ellos.

Villa Libertad—El gobierno de Entre-Rios ha decretado la creacion de una nueva villa con ese nombre sobre la costa del Uruguay á inmediaciones del arroyo Mocoreta.

Paraguay—Tenemos fechas hasta el 19.

—No ocurria novedad,

—Continuaba preso el ex-presidente Rivarola.

Las Cámaras sancionaron la ley declarando de propiedad fiscal todas las escribanias públicas, y reglamentándolas.

—Dice el «Pueblo» diario oficial del 19.

Hemos recicido por el «Guarani» los periódicos del Plata hasta el 9 del actual y advertimos con satisfaccion que algunos de ellos han dejado un tanto en su belicosa cuan ridícula cruzada contra el Paraguay y el Brasil.

La hora en que recibimos este correo nos impide de dar como quisieramos, nuestra opinion acerca del Mensaje presidencial de Sarmiento y el del Ministro argentino de R. E. en la parte que este último alude á nosotros, refutar como se merecen los errores, voluntarios ó nó, en que incurre este documento.

Pero nuestros lectores nada perderán con la espera.

En nuestro próximo número analizaremos detenidamente las novedades traidas por el «Guarani»

Dos siglos—Entre la prima donad, el tenor, el bajo y el baritono del Teatro de la Opera, representan dos siglos.

Corrientes—Fechas por el «Guarani» hasta el 19.

—El Gobierno dictó un decreto convocando estraordinariamente la legislatura.

—El Ministro de Hacienda pasó una circular á los Receptores de rentas de los Departamentos, tendentes á regularizar la recaudacion pública.

—La administracion del Gobierno provisorio, segun documentos recientemente publicados, acordó al Coronel Ballejos la cantidad de 400, pesos fuertes como reanumeracion de los servicios prestados al pais en la última revolucion.

Entre Rios—Fechas hasta el 24.

De la «Democraia» del Uruguay tomamos lo siguiente.

El Dr. D. Romualdo Baltori ha aceptado el cargo de Defensor de menores.

Se han cerrado las sesiones de la cámara Legislativa El Gobernador de la Provincia Dr. Echagüe pronunció un notable discurso referente al acto.

En el Paraná han estado animadas las fiestas Mayas. Se han dado espléndidos bailes, ha habido fuegos, calesitas, etc.

De la Victoria no hemos recibido periódicos pero por algunas cartas particulares que tenemos á la vista, vemos que las fiestas mayas han sido celebradas con toda pompa y ornato. En el «Teatro» tuvo lugar un esplendido baile. En la plaza fuegos calesitas, y en el Templo un magnifico Te-Deum.

Desde ya comienza el comercio á prepararse para la época de las lanas, formándose contratos á precios subidos.

La introduccion de mercaderias á aquel pueblo es estos últimos meses es asombrosa.

La casa de los Sres. Piaggio y Ca. ha establecido una fábrica de javon y velas en grande escala.

Club del Plata—Mañana es el gran baile. Prepararse pues.

Montevideo—Fechas hasta el 23.

La Comision Permanente se reunió el 22 y en ella el Dr. Ferreira y Artigas presentó las dos importantes mociones que á continuacion trascribimos:

«Cítese para el dia de mañana al Sr. Ministro de Gobierno ó en su defecto á cualquiera de los miembros del Gabinete, por hallarse impedido á causa de su enfermedad, para que se sirva dar esplicaciones, sobre cual es la mente del P. E., respecto á la época en que deben practicarse las próximss elecciones, para la undècima Legislatura y demas á que se refiere la ley de 9 de Julio del año ppdo.

La otra mocion presentada es esta:

«Adviértase por primera vez al P. E. que en la consumacion del empréstito Europeo y aplicacion de sus fondos, sin prévia sancion de la H. A. L. se ha violado el art. 27 de la ley de 4 de Mayo de 1870.»

Esta mocion pasó á una comision especial para que dictamine, compuesta de los Sres Ferreyra y Viana.

Dice el "Siglo" del 23:

—El Sr. Ministro de gobierno, aliviado ya de su dolencia, asistio ayer al despacho.

—Mañana debe partir para el Durazno el Ministro de la Guerra general Rebollo, debiendo regresar á esta á fines del presente mes.

Ignoramos el objeto de su viaje.

—Se repite en Sn. Felipe la opera cómica: *si yo fuera rey!*

—Tenemos vivá satisfaccion dice *El Ferro Carril* en anunciar que el gobierno llenando un deber de estricta justicia ha cedido á la peticion de los gefes del ejército, prestandose á reformar el decreto sobre refundicion de cuerpos, debiendo quedar el batallon «24 de Abril» con la denominacion 3° de cazadores.

Cuando no son pascuas—Durante la salva que se hizo en la bateria «11 de Setiembre» saludando al Sol de las victorias de nuestros padres; uno de los soldados que se ocupaba en atar un cañon que acaba de ser descargado, perdió un brazo que le fué llevado por un tiro que habia introducido en ese momento.

Parece que este incidente fué debido al descuido del que debia tapar el oido del cañon.

Inhumaciones—Del dia 24 y 25.

Cementerio del Norte.

Eduardo Puedicomb, 38 años, tisis pulmonar.
José Leon Latorre, 78 años pulmonia.
Francisco Gonzalez, 10 años, consuncion.
Justa Maciel, 19 años, tisis.
Rita (expósite) 4 dias tétano.
Manuela Alsina, 3 años viruela.
Alberto Miller, 5 años hemotisis.
Casimiro (expósito) fiebre héctica.
Florencio (expósito) 3 meses metartasis.

Cementerio de la Chacarita

Domingo Salas, 65 años, aneurisma.
Maria Petrona Rocea, 9 dias tétano.
Francisca Bechero é hija, 40 años, parto.
Felipe Causer, 18 id heridas.
Eeliciano Nuñez, 6 id viruela.
José Vicente Lisac, horas, asfixia.
Santiago Ratto, 8 dias, tétano.
Juan Molina, 23 años, neumonia.
Antonio Ferreira, 88 id reblandecimiento cerebral.
Eduardo Arispe, 4 dias, viruela.
Andres Fule, 25 años, tubérculos pulmonares.
Juan José Zamoran, 2 id viruela.
Paulino Diaz, 6 id pulmonia.
Maria Morales, 12 id, neumonia.
Dominga N., 18 id tifoidea.
Francisco Valle, 3 id, nafisis.
José Olivera, 56 id, disenteria.

Fuga—Anteanoche ha fugado de la policia el autor de la falsificacion de onzas de oro, últimamente descubierta.

Se cree que haya salido llevando unas viandas á manera del individuo que provee de comida á los presos, y cuya entrada le era permitida á cualquier hora.

Como un fundamento, que asevera esta creencia, se han encontrado en un calabozo, el pelo de las patillas que usaba, y que se afeitó, para asemejarse, sin duda, al portador de viandas que es lampiño.

Actualmente se practican las dilijencias posibles á fin de obtener su captura

El Sr. Planes—No puede ir hoy su comunicado. Yrá mañana.

El Jurado de ayer—Dice la «Voz de Cuyo».

Como estaba dispuesto, tuvo lugar ayer el jurado que debia conocer de la acusacion entablada por el Sr. Fiscal contra Don Manuel Bermejo.

No habiendo el acusado determinado hechos de prueba, sino limiitándose á dar esplicaciones sobre las causas que le habian movido á escribir, el Jurado resolvió no abrir término para aprueba.

Se procedió enseguida á la ámpliacion de la acusacion y defensa del acusado.

La defensa del Sr. Bermejo ha sido fuerte. En ella, á nuestro juicio, se ha abusado del derecho de defensa,

Entre las muchas cosas que dijo el Sr. Bermejo citó el hecho de que el Ministro Gonzalez habia dicho delante de los señores Pujador, Calderon y Luna, que «era una injusticia, la destitucion de Bermejo.»

A estar á las declaraciones del Sr. Ministro y de los testigos nombrados, es falsa la aseveracion del Sr. Bermejo.

Concluida la defensa, el Jurado en discusion secreta, pronunció su fallo declarando al acusado, *culpable en segundo grado*.

Cargamento—El cargamento del vapor Galatea, en tránsito para Europa salido de Valparaiso el 26 del ppdo. debiendo hacer escala en este puerto, es el siguiente:

530 sacos metales.
2270 id nitrato.
805 id borax.
1229 id cjs. cobre chileno.
163,665 quilógramos id id id.
3477 barras cobre id.

Coronel Coronado—Dice un diario de Montevideo con fecha 22:

Se esperan mañana en esta el Coronel Coronado y algunos otros gefes y oficiales del Gobierno.

Tenemos entendido que será sometido el Coronel Coronado á un Consejo de Guerra por la patriada de marras al territorio correntino con el Batallon Santa Rosa.

Movimiento del Puerto—Entradas Mayo 27—Vapor Rio de la Plata, del Uruguay, pasajeros 50.

Salidas—Id República, Asuncion. pasajeros 24.
Id Entre Rios, Gualeguay, pasageros 23.
Id Venezia, la Asuncion, pasageros 21.

La Policía—El 25 de Mayo cuando habian concluido los fuegos, una oleada de jente se retiraban por la esquina de la plaza y calle Rivadavia; en ese sitio habian colocado una hilera de vigilantes del modo mas inoportuno los que no solo servian de estorbo empeñándose en detener á la gente en sentido contrario sino que producian desórdenes que contrastaban con el órden que la muchedumbre supo conservar todo el tiempo de las fiestas. Uno de esos empleados de la policia nos agredió del modo mas ridículo por que nos empeñábamos en seguir nuestro camino, teniendo que repeler á la agresion la fuerza; él hizo ademan de sacar sus armas, en momentos en que otros colegas suyos mas prudentes y cultos se lo impidieron. Mientras los encargados de cuidar el órden público no sean mas prudente y menos insolentes con la gente pacífica, no pueden esperar que el pueblo se dispuesto á prestarles ayuda ni á respetarlos. De esto se ven casos todos los dias; el mal empleado de que hablamos lleva el núm. 691 y recomendamos á quien corresponda, le haga esplicar, en él *idioma que entienda* que léjos de promover el desorden por su conducta imprudente deben dar ejemplo de prudencia, no apelar a las armas que llevan contra el primero que los mira.

Las fiestas Mayas—Los dias consagrados al recuerdo de nuestra gloriosa epopeya nacional, han presentado este año un caracter de animacion de bullicio y de alegria desconocido hace muchos años.

Este hecho prueba el bien estar y la tranquilidad de que gozamos, bajo el amparo de instituciones libres.

Si bien los politicos auguran nuevas catásirofes, negras nubes amontonados en el horizonte político del país; si los curanderos é higienistas nos anuncian nuevas epidemias, nadie se cree obligado á usar paraguas antes que estalle la tormenta, ni desinfectantes antes de la peste.

Por esta razon todos se han lanzado con ánimo revuelto apesar de las fiestas. En las plazas y principalmente en la de la «Victoria» y «25 de Mayo» la concurrencia fué numerosa, renovándose á cada instante con nuevas oleadas de gente que desafiaban todo calculo.

Los fuegos aunque nos aseguran que estuvieron buenos, no presentaron, sin embargo, nada mas notable que los otros años.

Las flores que adornaban el pié de la columna eran de un efecto bonito y elegante; las diez mil luces de gas que iluminaban la plaza formaban un inmenso salon alumbrado á giorno en que lucian las pollas y pollos.

Un aficionado á pruebas que no perdió un movimiento de los acróbatas nos dice que estuvieron muy buenos.

El muñeco, fué una de las novedades de la fiesta, el encanto de bandadas de muchachos.

Entre la multitud que recorria dia y noche la placa y las calles, se notaban numerosos paisanos atraidos al *centro* por las tradicionales fiestas patrias.

Nos dicen que los chanchos del 11 de Setiembre, de acuerdo, sin duda, con los que los debian perseguir, y faltando á las intrucciones de sus dueños se dejaron agarrar con tanta mansedumbre que al segundo, el empresario pensó que no le hacia cuenta el negocio encarado de esta manera suspendió la remesa de chanchos.

El público se impacientó y parece que concluyó por haber toros y cañas en vez de chanchos. No creemos probable por consiguiente que el año venidero se repita la *especulacion*.

En los teatros la concurrencia ha sido tambien muy numerosa, distinguiéndose Colon, la Opera y la Victoria.

Decir mas sobre las fiestas seria repetir lo que todo el mundo ha visto y oido.

No creemos que haya habido ninguna desgracia de consideracion que lamentar, circunstancia que no deja de hablar muy alto en favor de la cultura de nuestra gran metrópoli.

La municipalidad se ha portado; y el pueblo le ha hecho honor, con su alegria y su moderacion.

Histórico—La escena pasa entre una madre y su hija calle del Parque,

La niña escribe á una amiga suya dándola parte de su matrimonio con un militar que la galantea hace tiempo. La madre lee:

"Querida amiga:

Te participo que me caso el lúnes sin falta."

—No pongas sin falta, interrumpe la indiscreta mamá; eso podria dar que decir-

La laguna—Dentro de poco dice la "Opinion" del Rosario, tendremos convertida en una hermosisima plaza la laguna que tanto afeaba esta ciudad.

La Municipalidad al disponer la formacion de nna plaza allí, ha consultado no solamente las necesidades de la higiene sino tambien las de ornato y embellecimiento de la ciudad.

No carece de chispa—El Domingo se dirigia á Flores en el tramway de la calle Rivadabia un jóven aleman nombrado recientemente profesor de un Colejio Nacional de provincia.

Al llegar al 11 de Setiembre, fijó su vista en la destruccion del circo de chanchos y esclamó parodiando á Espronceda los siguientes versos que no carecen de chispa:

Tablas del circo caidas
Juguetes del pueblo son,
Mis esperanzas fundidas....
¡Ay! son tablas desunidas,
Maderas del corralon!

Por esta ocurrencia graciosísima, los pasageros tuvieron un momento muy entretenidos.

Partida—Pasado mañana parte para Corrientes á hacerse cargo de las clases de Física y Geometria en el Colegio Nacional don Jorge Federico Hatzeimteing.

Derecho de Gentes—Ha sido nombrado catedrático de Derecho de Gentes de la Universidad el Dr. don Onésimo Leguizamon ex-redactor de la «Prensa»

Chasco—Mas de 1,000 personas que fueron á la Plaza de la Victoria se chasquearon creyendo que habria iluminacion y fuegos etc. etc.

Se dieron este chasco á consecuencia de las fiestas que prosiguieron durante el dia.

Clase de Frances—Ayer fué nombrado catedrático de Frances de la Universidad en reemplazo de don Francisco Martin que se ausenta para Europa, Don Federico Leonard.

Buen negocio—Ni una localidad se encontraba anteayer á las 7 en todos los teatros de esta ciudad.

Desgracia—El 25 durante las fiestas cayó una caña de cohete volador sobre la cabeza de una niña de 5 años, haciéndole una honda herida.

La convencion—Se reune hoy.

Veremos.

Prision de menores—Ayer nos detuvieron los estrepitosos gritos de una infeliz criatura de *cinco años* que llevaba arrastrando hácia el interior del patio de la policia un vigilante.

La escena era desgarradora y poco edificantes.

Otra—Nos consta que una persona va á entablar una cuestion, precisamente por un asunto parecido al anterior.

Una criatura de *seis años* fué arrancada de los brazos de su abuelita, en un pueblo de campaña no muy lejano, por las autoridades policiales; y estuvo *tres* dias en un calabozo de la cárcel entre varias rameras.

Municipio de la Ciudad—Con motivo de las fiestas mayas han que quedado las calles de la Ciudad en un estado miserable de suciedad.

Las converjentes á las de Victaria y 25 de Mayo estan insoportables; hay que llevar el pañuelo á las narices, ó estornudar ó reventar.

¿Qué hacen los innumerables presos?

Banda de música infantil—En la Estacion Caridad tocó el domingo, la lindísima banda compuesta de los niños del Colegio de Huérfanos.

Los premios de niños—El domingo tuvo lugar en Colon la distribucion de premios á los niños de las escuelas municipales.

Estuvo magnífica y asombrosamente concurrida no habia donde poner un alfiler.

Herido—Ayer á las tres de la tarde fué llevado al Departamento de Policia un individuo al gravemente herido que no damos un bledo por su vida.

La Comision de Aguas corrientes.—Es muy sensible el abandono en que tiene las bocas de incendio la comision de aguas corrientes, pues hemos viste hacer esfuerzos inauditos por abrir algunas de ellas sin poderlo conseguir

En caso de un incendio, los servicios de la autoridad y del público serán ilusorios porque en vano será que acudan con bombas y pertrechos si no hay como estraer el agua de los caños.

La plaza de la Victoria—Ayer á la tarde empezaron á quitar los adornos de la plaza de la Victoria.

Lo único que puedará serán las veredas trasversales, que se han hecho sobre cimiento de arena, sentimos decirlo.

Colon—El domingo tuvo lugar la ópera *El Rigoletto* en el teatro de Colon, ante una numerosa y selecta concurrencia. El público quedó satisfecho.

La Empresa Lacroze—Se nos ha remitido una cartita muy atenta; esplicándonos indiquemos al Sr. Lacroze tenga la bondad de poner en el servicio de la noche el mayoral D. Benito Eizaya; respondiendo á la suma necesidad de un pobre padre de familia.

Cámara Nacional de D. D.—Se reunió ayer á las dos de la tarde en axistencia 31 de sus miembros.

Presidió la sesion el Dr. Garrigós.

Fué leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior.

El único asunto entrado que hubo fué una propuesta del Director de «El Nacional» para publicar las actas de las sesiones, los estractos de las mismas, é imprimir las ordenes del dia mandar 90 ejemplares del dia á cada gobierno de provincia mediante la sola remuneracion de 25 $ por cada número al mes.

Pasó á la Comision de petisiones.

En seguida se dió lectura al siguiente proyecto de ley.

La comision de legislacion

A la honorable camara de diputados de la Nacion

Vuestra comision de Legislacion se ha ocupado detenidamente del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo solicitando autorizacion para invertir hasta la cantidad de 11,350 pesos fuertes en construcion y reparaciones en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay y os aconseja su sancion por las razones que espondrá el miembro informante.

Sala de comisiones, Mayo de 1872.

M. Salvá—Delfin Gallo—Benjamin de la Vega

PROYECTO DE LEY

El Senado y Camara de Diputados etc.

Art. 1°—Autorizarse al Peder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de 11,350 pesos fuertes (11,350 p. f.) en los gastos que ocasionen las construciones y reparaciones que deben practicarse en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Art. 2°—Comuniquesé etc, etc-

N. AVELLANEDA

Fué sancionado despues de fundarlo el Dr. Salvá y de algunas esplicaciones dadas por el jencral Gelly y Obes.

Terminó la sesion á las 3 y veinte minutos de la tarde.

Boletin de sangre, de robos y escándalos—El 26 por la noche en una taberna frente al muelle un ebrio le rompió la cabeza á otro con un vaso.

En Barracas en la misma noche gran zinguizarra en un baile de personas que se decian decentes

En la barraca de los Sres. Mendez y en la misma noche robo de cerda.

El 25 á la noche un borracho hace un barullo hiriendo á los agentes de la fuerza pública que querian hacerlo callar.

En suma:

—Durante las fiestas mayas los ladrones han estado á la órden del dia,

En las dos primeras noches no se dejaron sentir tanto como en la del 25.

El celo y vijilancia desplegada por la policia no ha sido un obstáculo para ellos; pues han desempeñado prolijamente su profesion,

Al jóven E Alvarez le escamotearon el reloj y cadena de oro.

A un señor Tamayo le sustrajeron de los bolsillos con una destreza admirable la cartera conteniendo algunos billetes de banco.

En fin, tenemos conocimiento de varios otros robos y que por no estar bien enterados no los denunciamos.

Perro á tiempo—Cerca del Socorro dos cacos disfrazados de mujer, intentaron robar á un jóven. Pero al barullo acudió un enorme perro de terranova, poco amigo de polleras, y asaltando á los ladrones los derrotó salvando generosamente al jóven transeunte.

Asesinato—En Cualeguay un muchacho de quince años, ha dado muerte á un jóven que no lo amaba. Vaya una precaucidad! Se hacen averiguaciones pues se cree que el muchacho ha sido instigado por otros.

Incendio—Anoche como á las siete de la noche estalló un incendio, esquina Victoria y Maipú, en una colchonería. El cuerpo de bomberos que acudió á tiempo pudo dominar el fuego, gracias á su actividad no tomó mayor intensidad.

Indios—Garantimos lo siguiente: Hay una gran invasion de indios anunciada. Pero se ignora si se ha efectuado ó nó. El Batallon Guardia Provincial marchó á el 9 de Julio para tranquilizar, la poblacion.

Ultima Hora.

Montevideo

(De nuestro corresponsal telegráfico)

Mayo 25 á las 6. p. m.

El 1.° aparecerá «La Democracia» órgano del partido colorado.

Esesion en este partido.

Se organizan clubs para trabajar separadamente las dos fracciones en disidencia.

Mayo 26 á las p. m.

Llegó de Lóndres «Elisa.»

De Cardiff «Gabriel.»

Mayo 27 á las 2: p. m.

El «Garonne» de la linea de Liverpool, ha llegado y es portador de las siguientes noticias:

En California, ha habido un terremoto que destruyó completamente el distrito de Home-Piua.

En Méjico, Rocha derrotó á los revolucionarios.

La viruela hace estragos en Chile.

El Sindh llegó á Bahía con la máquina descompuesta.

En Paris circulaban noticias contradictorias respecto de las instrucciones de Bismark, con que Arnin habia llegado allí.

Se preparaban para entablar negociaciones en el sentido de libertar el territorio de caucion,

Glasdthone declaró á la Cámara de los Comunes que la respuesta del gabinete de Washington hacia esperar que podrian arribar á un acuerdo lisonjero en la cuestion de Alabama, y que respecto de los principios neutros, la Inglaterra no seria responsable de perjuicios indirectos.

En Rusia se aplazaron las revistas militares por enfermedad del emperador Guillermo.

Las relaciones de Austria y Rusia son cordiales.

En Rusia, dimitió Gortschaskoff y fué reemplazado por Vahimoff.

Ha habida una tremenda erupcion en el Vesubio, causando horribles devastaciones.

El conflicto Vúlgaro terminó.

La Convencion de Cincinati compuesta de Representantes de todos los estados de la Union Americana, proclamó la candidatura de Horacio Greely para Presidente de la República y la de Grazt Crowne para vice-presidente.

La insurreccion Carlista agonizaba.

El general Rada emigró á Francia.

Se creia que D. Carlos seria capturado en Navarra por las fuerzas del gobierno.

Sus parciales han sido derrotados en varios encuentros.

Amadeo presidió las fiestas del 2 de Mayo y fué objeto de demostraciones populares de simpatia.

El gobierno brasilero disolvió la Cámara de Diputados.

El «Garonne» viene con la máquina descompuesta.

Mayo 2 á las 4 p. m.

Garonne, fechas Lisboa 5 de Mayo.

España, perseguiánse guerrillas.

Liverpool, lanas bajaron un penique; sebo firme.

New-York, cueros Buenos Aires, 28 1[4, Montevideo 27 1[2.

Pernambuco, tasajo 3.200 á 3.600, Rio Janeiro, soberanos 9.900, cambios, Lóndres 24 1[2.

Tasa, Banco Inglés 4 p.%

En Amberes, las lanas de Buenos Aires bajaron de 25 á 30 céntimos las de buena calidad.

Las lanas de Montevideo, se vendian de 50 á 55 céntimos.

Mayo 27, 6 1[2 p. m.

Amberes, Abril 27, cueros salados firmes, sebo de carnero firmísimo, cueros secos, paralizacion.

Rio 4.°, mayo 27 á las 7 p. m.

Se corre aquí que el general Arredondo, se ha puesto hoy en marcha con la division de su mando, llevando una invasion á los indios ranqueles.

Superiores Tribunales de Justicia.

Tercera instancia

Srs. Somellera, Gonzalez, Dominguez, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier,—Doña Rosa Cepeda de Gamarra con don Adolfo Agote sobre rendicion de cuentas—Apelacion—Abogados Drs. Pinedo y Tomé.

Jueves 30—Feriado

Viernes 31.

Todos los Srs. del Superior Tribunal—Exámen de Escribano de don Emiliano Pereira.

Srs. Somellera, Pica, Salas, Alsina, Eguia, Escalada, Kier—Don José Rodriguez con don José Maria Lavallen, sobre suspension de la patria potestad—Apelacion en relacion—Abogados Drs. Cazon y Pellegrini.

Sábado 1° de Junio

Srs. Somellera, Pica, Salas, Alsina, Eguia, Escalada, Kier—Don Andres Pierretti con don Eduardo Nagle sobae entrega de haciendas—Apelacion en relacion—Abogados Drs. Palacios (D. A.) y Tomé.

Buenos Aires Mayo 22 de 1872.

Sala primera de lo Civil en turno de esta materia por el mes actual.

Causas que verá en la semana entrante, entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado, los en que recayese serán trasladadas á otros de los que le siga, haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Martes 28

Los mismos—civil D. Mariano Martinez contra D. Eugenio Gaete por cobro de pesos—Abogados, Torres don Lorenzo y Guido.

Los mismos—Mercantil—El Dr. D. José Miguel Nuñez contra D. A. Segui por cobro ejecutivo de pesos—Abogado el Dr. Matienzo—Procurador Jonás.

Srs. Salas, Alsina, Martinez (D. Victor)—civil testamenteria de don Ricardo Mortom—Incidente con el Dr. don Angel F. Costa, sobre honorarios.

Srs. Pica, Salas, Alsina—civil don Antonio Terrible con don Gerónimo Mastelo en apelacion de providencia del Juzgado de Paz de Moron—Abogados Delcampo y Villegas—Procurador Iparraguirre.

Los mismos—D. Federico R. Riglos con Da. Francisca Saavedra sobre division y administracion de bienes—incidente sobre inhibicion—Abogados Alcobendas y Esteves Saguí.

Viernes 31

Los mismos—Civil—Don Juan D. Seng con don Tomas Anchorena por cobro de pesos—Abogados Esteves Saguí y Alcobendas—Procurador Valle.

Sábado 10 de Junio

Los mismos—Mercantil—D. Juan Althabe con la Compañia de Seguros "La Estrella" por cobro de pesos—Abogados—Irigoyen y D. Bernardo Hudson.

Juez semanero el Sr. vocal Dr. Salas.
Id. de 1ª. instancia en lo civil de semana Dr. Echeverria.
Escribano de esta sala Garay.
Id. en turno Belvis y Cajaraville.
Id. para el Juez de 1ª. Instancia en lo civil de semana Granados.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1872.

Sala segunda de lo Civil en turno de lo Mercantil por el presente mes.

Causas que se verán en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado los en que recayese, serán trasladados á otros de los que le sigan haciéndose solamente por la tablilla de órdenes.

Martes 28.

Los tres Sres. de esta sala—Civil—Don Lúcas Monteverde contra los hermanos Simonetti por cobro de pesos—Apelacion llana—Abogados Montes de Oca y Tarnassi.

Los mismos—Civil—Don Andres Hourcade contra Don Juan Rodriguez por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Ruiz de los Llanos (Dr. R.) y Palacios (Dr. A.)

Los mismos—Civil—Don Marcelino Plon con Da. Carolina Virgilio y otra sobre recision de un contrato; Apelacion en relacion—Abogado Hudson.

Los mismos—Civil—El Dr. Don Nicanor Alvarellos y Don Rafael Hernandez con la testamentaria de Don Prelidiano Puirreden sobre administracion del puente giratorio de Barracas—Apelacion en relacion—Abogados Saenz Peña, Obarrio é Irigoyen.

Miércoles 29.

Los mismos—Civil—D. Pablo Montravel Gerente de la caja de crédito con los Sres. Nicolás Obarres y Murieta, sobre preferencia de un crédito contra D. Gavino Cascallares—Apelacion llana Abogados Nuñez y Montes de Oca.

Los mismos—Civil—D. Miguel Alderete contra D. Cárlos Pacheco por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado Chas.

Los mismos—La testamentaria de D. Gerónimo Basigalup contra D. José Zignego por cobro de pesos Apelacion en relacion—Abogados Gomez y Lopez (D. José Gregorio)

Sres.—Gonzalez, Sangenheim y Pereyra—Civil—D. Pedro Brunet y Playá contra D. Salvador Cabot, sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion—Abogados Matahen y Martinez (D. Enrrique)

Juéves 30 (feriado)

Viérnes 31.

Sres.—Gonzalez, Langenheim, Pereyra—Civil D Fernando Fernandez con la testamentaria de D. Pedro Martinez del Valle, por cobro de pesos—Apelacion llana—Abogados—Carril y Muñiz.

Los tres Sres. de esta sala—Mercantil—D. Zacarías Bonorino contra D. Ernesto Delfin por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Lagos Garcia.

Los mismo Civil—B. Juan Ranchini contra D. Angel Severone, por cobro de alimentos y litis espensas—Apelacion en relacion—Abogados Alvarez y Pereyra.

Los mismos—Civil—D. Juan Farias con la Municipalidad de Belgrano por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Martienzo é Inciarte.

Sábado 1° de Junio

Los mismos—mecantil—Los síndicos del concurso de D. Fernando Uriarte y Ca. contra D. Domingo Larco, por cobro de pesos—Apelacion llana—Abogados Lagos Garcia y Garcia.

Los mismos—Civil—La testamentaria de D. Laureano Olives—Incidente con la Municipalidad de Belgrano, sobre mensura—Apelacion en relacion—Abogados, Aguilar—Procuradores Campos.

Los mismos—Civil. La testamentaria de D. Antonio Gravioto—Incidente promovido por cobro de pesos—Apelacion en relacion.

Los mismos—Mercantil—Concurso de D. Francisco Sentagne, sobre calificacion de su quiebra—Apelacion en relacion—Abogados Matheu y Del Campo.

Juez semanero el Sr. vocal Dr. Gonzslez.
Escribano de esta sala Peralta.

Se previene al público que los recursos de hecho y demas despachos pendiente del acuerdo de esta sala serán resueltos con la concurrencia de vocal Dr. Langenheim que ha entrado á integrar esta sala.

Buenes Aires, Mayo 22 de 1872.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 27 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron de alguna importancia y á última hora animadas no habiendo vencimientos y anotándose al contado.

Se vendieron 87,200 pesos plata á precios aun mas altos y firmes que el viernes, segun el detalle siguiente:

Para el 29, 7,200 al 74 1[4 p.%
Id id id 5,000 id id id id,
Id id 31, 20,000 id id id id,
Id id id 10,000 id id id id,
Id id id 10,000 id id id id.
Id id id 5,000 id id id id.
Id id id 10,000 id id id id,
Id id id 10,000 id id id id.
Junio 15, 10,000 id id id 1[2.

El año pasado cerraron al contado al 67 p.%

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la

Bolsa de Comercio 1 200 pesos fuertes en títulos de 8 p.% de renta anual y 2 de amortizacion trimestral, de la Série A al 91 1|4 p % al contado es decir, un octavo por ciento mas alto que la última operacion realizada.

Banco Argentino

Aunque nada se anotó en estas acciones habia un vendedor de pocas, al 20 p.% de premio al contado.

Ferro-Carril Central

Como aun no se ha fijado el dividendo del último semestre vencido, nada se hace en acciones, pero hay compradores á 1 p% de premio, precio á que se realizaron las últimas anotadas.

Cambios

Como aun no ha llegado la correspondencia del Sindh que llegó hoy en el Garonne á Montevideo, continúan los jiradores y tomadores á la espectativa por esto son insignificantes las transacciones y á precios que se pueden fijar como corrientes.

Frutos del País

Despues de los dias de fiesta por que hemos pasado, ser principio de semana y no tener noticias del paquete francés de la línea de Burdeos, ni del inglés de la de Liverpool al Pacífico, fueron muy poco importantes las operaciones de frutos en general en los mercados y estaciones, siendo ademas escasa la concurrencia.

Todos los consignatarios esperan conocer el estado y precios en los mercados europeos, que ya á las 12 del dia se sabe, por telégramas, que en Liverpool, Amberes y Havre bajado las lanas en sus precios.

Por esto no merece mencionarse las ventas efectuadas hoy.

Importacion

Por varios buques de Burdeos 250 bordalesas vino de Burdeos, así.
Marcas superiores ps. 850 á 870 despachada.
Id buenas id 810 id.
Id regulares id 800 id.
Id inferiores id 760 á 780 id.
120 cajones vermouth francés Noilly Prat á ps. 115 despachado.
200 id ajenjo de la misma marca, á ps. 115 id.
De los depósitos—100 cajones ajenjo Siliman ps. 162 despachado.
80 cajones aceite Plagnol á ps. 110 id.
110 id id Possel á ps. 106 id.
40 cajones ciruelas secas enteras á ps. 40 id.
60 id id en aguardiente á ps. 100 id.
200 id sardinas en aceite á ps. 6 1|2 las 4 1|4 id.
Una partida chica azúcar refinado del Havre á ps. 78 id.
Por un buque de Paranaguá su cargamento de yerba de ese destino, á 16 1|2 rs. fts. abrodo.
Se detallan partidas regulares, clase superior, á ps. 70 despachada.
Lotes chicos de id clase inferior á ps. 65 y 60 despachada.
Por nn buque de Pernambuco 300 barricas azú-
Blanco de 1ª á ps. 78 despachada.
Id id 2ª id 68 id.
Quebrado id 63 id.
Terciado id 55 id.
De varios buques—300 sacos café del Brasil de ps. 525 á 550 el quintal despachado.
Varios lotes caña de id á 75 y 76 ps. fts. los 138 galones en depósito.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES

Mayo 24.

Papel 3 1|4—Deuda interna 1ª série 69 3|4 para el lúnes. Varios negocios pendientes esperando al paquete francés.

A LA BOLSA

Pernambuco Ignacia, Barcelona Nuevitos, 1,200 cueros secos libres de anchos y pesados á 77 oro despachado.

Mayo 27 12 3|4.

Liverpool vapor Garonne—Política nada—Amberes lanas, bajaron 25 á 30 las buenas 35 á 40 las defectuosas de Buneos Aires, 50 á 55 de Montevideo.

Havre—Lanas bajaron 10 á 15 céntimos.

Janeiro—El gobierno disolvió la Cámara de Diputados.

El Sindh entró á Bahia con la máquina descompuesta.

El Garonne trajo la correspondencia.

A LA SALA DE RESIDENTES.

2 1|4 p. m.

El Garoune con fechas de Lisboa hasta el 5.—Se perseguian á las guerrillas.

Liverpool, lanas bajaron un penique, sebo firme.

Nuevo York, cueros de Buenos Aires, 28 1|4, de Montevideo 27 1|2.

Pernambuco, tasajo, 3,200 á 3600.

Janeiro, soberanos 9,930, cambio, Londres 24 1|2.

Tasa del descuento Banco de Inglaterra 4.

AL CONSULADO FRANCES.

El cuter Guardia Nacional sale esta tarde, con el agente postal y la correspondencia del Sindh traida por el Garonne.

Despacho de Aduana

Mayo 24

COMESTIBLES.

Galup é hijo, 30 cajones aceite embotellado, 20 cajones jabon.
Meyer y Ca., 100 id. azul.
Arengo, 1 id. quesos.
Castillo, 70 rollos tabaco.
Nocetti y Ca., 5 tarros tabaco.
Sogcegaray, 50 cajones mostaza, 20 id. anchoas, 50 id. incurtidos.

FERRETERIA Y NAVALES.

José Fernandez, 9 @ polvos para cubiertos.
Fontonelli, 100 cuñetos puntas de París.
Lacaille, 1 cajon útiles de café.
Shau Hnos., 20 docenas llaves de bronse, 2 cajones cucharas cucharones y tenedores plata alemana, 300 paquetes cadenas de bronse, para balanzas.
Ferro-Carril del Oeste, 500 canastos.
Bates Stokes, 20 balanzas, 100 cuñetes puntas de París 100 rollos alambre de cerco.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

Chapon, 2 cajones carabinas muestras.
Files, 1 cajon labatorios.
Chapon, 1 cajon revolres, 1 id. cartuchos, 1 id. municion.

Marítima

Ultramar Dia 27

Marsella, el 24 de Febrero, barca francesa, ((Jules Ernestine)), 531 toneladas capitan A. Mony, á A. Barrau y A. Brist, con á los mismos, 63,880 tejas, 41.300 baldosas, 100 barricas tierra romana, 1 caj molduras, 1.188 caj aceite, á la Orden, 126 caj vino blanco, 86,650 baldosas, 29.600 tejas, 296 barricas tierra romana, 120 caj aceite en latas, á Bonnomason y Cia, 58.850 tejas, 5.950 baldosas, á Hammer y Hermann, 35 fardos corchos, á Fontana y Cia., 100 caj vermouth, á Gueydan hnos., 100 caj id á Vergez y Cia., 100 caj aceite, á Tabarthe y Dirube, 200 caj id, á Jacquemin hnos. y Velar, 10 caj id.

Marsella, el 3 de Marzo, barca francesa ((Ezperance)), 265 toneladas capitan Garregui, á Armaud y Autié, con á Lumb hnos., 198,540 kilógramos asfalto, á . Pequin y Cia., 440 bordalesas vino tinto, á la Orden, 200 id id id, á Labarte y Dirube, 15 bultos fósforos.

Asuncion, vapor nacional ((Guarani)), 219 toneladas capitan, José Zineroni, á la Compañia ((Rio de la Plata)), con á Jnan José Mendez, 100 cueros vacunos secos, 180, id de ciervo, 6 chiguas y 7 bolsas cerda, á Hlivor y Rezabal, 50 bultos tabaco, á José Barret, 19 id id, 40 sobornales yerba, á la Orden, 368 cueros vacunos secos, á F. Green y Gramalo, 20 bultos encomiendas.

Hamburgo, el 20 de Febrero, berhantin aleman, ((Henriet)), 175 toneladas capitan, M. Frerich, á Mantels y Pfeiffer, con á los mismos, 60 caj perfumeria, 1 bulto mercancías, 10 caj oblon, 18 caj alambre de fierro, 14 caj muebles, 1 caj merceria, á la Orden, 150 barriles aguardiente, 9 caj perfumeria y merceria, 1,000 piedras de vereda, 500 caj y 1500 damajuanas espíritus, 500 id vinagre, 38,644 kilógramos carbon, 8 caj juguetes, 3 caj art. de acero, á Lohmann y Cia., 11 caj y 1 bulto ferreteria, á Ruger y Copdenrath, 36 caj porcelana, 12 caj fósforos, 1 caj mercancías, á A. E. Mober, 6 caj manteca, 5 caj sardinas, 5 barriles pescados salados, á Freina y Croppi, 2 caj porcelana, 4 caj cristaleria, 14 bultos mercancías, 2 caj art. de madera y juguetes, 1 caj ferreteria, 1 caj art. de metal, á J. P. Cammay, 9 caj art. de madera, á Mallmann y Cia., 1 caj mercancías, á G. Ruschewoyh y Cia., 15 caj fósforos, etc., 4 barriles aceite, 150 barricas y 50 caj polzora, á W. Paats y Cia. 2 caj artículos de botica, á F. Sprunck y Cia. 2 caj pianos, á J. y G. Mertindale, 16 caj muebles, á Viladecants. 3 caj pianos, á Roesen y Cia. 4 caj licores, 1 caj papel, á Demarchi hnos., 2 caj art. de botica, á R. y A. Schulte, 2 caj manufacturas, á E. Brandes y Cia., 1 caj porcelana, 10 caj agua de colonia, á B. Meyer. 20 caj bitters, 1 barril vino, á C. Sommer, 2 caj sombreros, á Moller y Cia. 50 sacos pimienta, 100 caj espíritus, 20 barricas cerveza, á Luders y Cia. 4 bultos papel, 15 caj merceria, 2 caj muestras, á J. Eatman, 3 hijos, 12 caj ácidos, á Otto y Dammieg, 18 caj muebles, á J. Buhler, 36 barricas cerveza, á Boie hnos. 38 caj y 4 bultos, á Rhaynach y Cia., 6 caj madera y chapas.

Rosario, vapor nacional ((General Naza.)), 200 toneladas capitan, José G. Mayno, á Paez y Gomenzoro, con á Bemberg y Cia. 4 bultos mercancías, á J. N. Balcarce, 1,482 cueros vacunos secos, 1138 zuelas, 30 vaquetas, 1 fardo lana, 135 rotobos queso, 2 latas mercancías, á M. Wolz y Cia., 44 bordalesas vino, á N. Roberto y Cia., 14 bultos mercancías, 1 palo, 715 zuelas, 1 caballo en pié, 70 rotobos queso, 1 caj mercancías, 55 vaquetas, 415 zuelas, á Varios, 6 bultos encomiendas.

Rosrrio, vapor nacional, ((Cisne)). 200 toneladas capitan S. Guidico, á A. Matti y Pjora, con del Rosario, á Ramo. Otero y Cia., 77 cueros potro secos, 100 id vacunos id, 4 bolsas cerda, 2 id plumas, á A. C. Bean y Cia., 27 fardos lana, 7 id cerda, á G. B. Porry 524 cueros vacunos secos 1 bolsa lana, á P. Sursola y Cia, 14 fardos cueros cabra, 4 id id cabrito, á la Orden, 3 fardos lana, á S. Allende, 7 bordalesas vino, de San Nicolas, á H. H. Ponchin, 383 bordalesas, y 56 pipas sebo, (42 bultos mercancías á la Orden) de San Pedro, á la Orden, 29 pipones y 46 hipas sebo.

Victoria, vapor nacional ((Aguila)) 100 toneladas Hodgo, á Rubio y Foley, con 1.500 fanegas cal.

Patagones y Bahia Blanca, vapor nacional, ((Patagones)) 400 toneladas capitan Lodrovich, á Risso hnos., con á la Orden, 3 cal con 800 libras plumas de avestruz.

Cabotaje—Dia 27

Baradero, balandra ((Calto)) 7 taneladas paton M. Chopea, á Nuñez Hnos. al patron, 1,000 arrobas maz, (Riachuelo).

San Nicolás, palebote ((Indeferente)) 26 toneladas patron J. B. Gunatavino, á Nuñeg Hnos. á Juan Lanus 377 bolsas harina, á Hinricho y Bod 5 fd. cueros encios, (Riachuelo.):

La Paz, palebote ((Nueva Virginia)) 30 toneladas patron J. B. Chapurro, á Nuñez Hnos, al patron, 2,000 arrobas piedra yeso, (Riachuelo).

Santa Fé, goleta ((Jóven Manuelita)) 30 toneladas patron A. Menello, á Nuñez Hnos. al patron 3,000 arrobas trigo, 280 arrobas afrecho, (Riachuelo).

Villa Colon, palebote ((Voluntad de Dios)) 25 toneladas patron J. Badaracco, á Nuñez Hnos. á J. Kobedo y Ca. 1,000 cueros lanares, 4 bolsas cerda, 14 id lana, 45 cueros vacunos 5 bolsas lanares, á A. Casá Hnos. 302 fanegas maiz, (Riachuelo).

Santa Fé, palebote ((Gumesiendo)) 18 toneladas patron J. Quiroga á Nuñez Hnos. á M. Goñi 217 fanedas maiz

50 cueros vacunos secos al patron 118 fanedas maiz, (Riachuelo).

Baradero, balandra ((Erótico)) toneladas patron D. Pixasauo, á Nuñez Hnos. al patron 100 fanegas maiz, (Riachuelo).

Baradero, balandra ((Esporencia)) toneladas patron Falcon ó Nuñez Ca. 2,000 arrobas maiz, (Riachuelo).

Cerraron Rejistro—Dia 27

Rio Janeiro, bergantin goleta americano ((Sprrkling Wrter)) 480 toneladas capitan G. Dahl, por Mc. Lean y Ca. con 593 fardos pasto seco.

Entradas Dia 25.

Rosario, vapor nacional ((Cisne.))
Patagones, vapor nacional ((Patagones.))
Montevideo, cuter oriental ((Guardia Nacional.))
Marsella, barca francesa ((Esperance.))

Dia 26.

Asuncion, vapor nacional ((Guarani.))
Rosario, id id Genetal Nazar.
Concordia, francés ((Audaz))
Marsella, barca francesa ((Jules Ernestino.))
Hamburgo, bergantin aleman ((Henriette.))
Id., bergantin goleta holandes Rio Grande.) (Sigue para el Rosario.)

Dia 27.

Uruguay, vapor oriental ((Rio de la Plata.))
Havre y Rio Janeiro barca Jnan ((Maddaine)) á Sirori ó Schiaffeno, en cuarentena,
Victoria, vapor nacionsl ((Aguila)) lugro español.

BANCOS

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5½
« « « 60 «	6
« « « 90 «	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores por primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c. y en metálito 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas salidas por capital y los abonos por intereses que se desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á lazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se ab 1 el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m|c. con su sola firma garantida por documento separado or una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todoslos dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

Série A—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El dendor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al controto.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los dendores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó se mestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuit entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibir depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111

José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.° de Febrero en adelanto, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista	5 % anual
A 60 dias	6 »
90 dias	6½ »
De 120 dias arriba	7 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10½ % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

París, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A. DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%	
2.°	Para dp'tos. disponibles á volun' tad con cheques	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	" á 1 mes	6 id
5.°	" de 2 á 3 meses	8 id
6.°	" de 4 á 6 id	9 id
7.°	" de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional ....

G. Stump.

f. 1-2

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor ....12 p% al año

Para los saldos contra nosotros ....6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin —Ernesto de las Carreras.

f. 1-28-29.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona	5 p%.
« « se cobra	12 «
A 30 dias fijos	6 «
A 60 dias id	7 «
A 90 dias id	8 «
Con treinta dias de aviso	7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Brlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

Diversiones públicas

VICTORIA

12° DE ABONO—PARA EL JUEVES 30

El gran drama de aparato en 5 actos, titulado:

EL

TERREMOTO DE LA MARTÍNICA

Dirijida por el Sr. Jordan y para el cual se están pintando las decoraciones necesarias.

Toma parte la 1.ª atriz D. Fernanda L. de Bromon y demás primeros artistas.

TITULOS DE LOS ACTOS

1.° La muerte de Pontalban. 2.° El negro idióta. 3.° Los subterráneos. 4.° El terremoto. 5.° Ruinas de la Martinica.

Peti-pieza.

CASCARAS!!

Dirigida por el señor Cubas.

A LAS OCHO.

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

JUEVES 30

LUCIA

Por la señora Calisto y el señor Lelmi.

En un intermedio un

PASO DOBLE

A las 8.

AVISOS

EDICTOS

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro deltérmino señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato, bajó él apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo 21 de 1872. **Manuel Martinez**

N 1422. m 24 3028j

—

Se hace saber á D. Marcos Leonard por el término de tres dias contados desde la fecha la providencia recaida en la testamentaria de D José Naveira, cuyo tenor dice asi: Buenos Aires, Abril 20 de 1872. Por lo que resulta del precedente certificado del Escribano Martinez, no ha lugar á lo que se pide en el escrito fojas ocho. Agrelo—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872—**Natalio A. Ponce**—Escribano Público.

N. 1414 m 23 3 27.

—

Por disposicion de D. Juan L. Camaña, Juez Comisario del concurso formado a los señores Aguirre y Fernandez se convoca á junta general de acreedores para el dia 31 del corriente á la una de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico difinitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor juez Comisario.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1872—Eugenio Bianco.

núm. 1436. m 27 3. 30.

Buena ocasion Se vende la tienda y merceria sita calle 25 de Mayo N. 30 se vende con mercancilla ó sin ella para tratar en la misma merceria.

N. 1431 m. 27 3. 30.

Ama de leche Se ofrece una primeriza para criar en su casa, con buenas garantías. Ocúrrase, calle de Santa Fé N. 184.

N. 1442 m 27. 8. 4j.

Manuel M. Faramiñan

Rematador y Agente Judicial. Se encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las 9 de la mañana, y á la una de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, (altos.)

N. 1439 m 27. 3. 30

Manuel Pina Agente Judicial. Su domicilio legal en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83 (altos). Allí se encuentra diariamente á las dos de la tarde.

N. 1443 m 27. 3. 30.

N. 1435

EN CHASCOMUS

SE REMATARÁN TRES PROPIEDADES

Juéves 30 del corriente

HIDALGO Y TORRES.

m 27. 3. 30.

¡¡NADA DE TRABAJO DE VALDE

PERO SE COBRA LO JUSTO!!

Los ajentes de asuntos judiciales

Pedro Rebollo y Daniel Cruz

Avisan á su numerosa clientela, tanto de la ciudad y campaña, como asi mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza que han trasladado su despacho á la calle de la Floridad núm. 46.

Prevenimos tambien, que para el melor desempeño de los negocios que se nos han encomendado para hacerlos tramitar ante los Tribunales de la República Oriental como para lo que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente Corresponsal, que lo es don Ignacio C, Rebollo, (hijo del primero, pudiendo por consecuencia garantir no solo la exactitud sino también el buen desempeño en los asuntos que se nos encomienden para tramitarles ante los Tribunales de la Republica vecina.

No. 1430(m. 27. 30. 27.

Se vende La accion á la llave de la Agencia calle de Rivadavia 165 el que se interese en la misma Agencia encontrará con quien tratar.

1403 m 22, 3, 25.

Mucamo y cocinera

Se necesita, en la calle calle del Perú N.° 83, escalera de la derecha.

N.° 1369 m 2°. 6. 26.

DILIGENCIA

PARA LA

GUARDIA DEL MONTE

El que firma se hace un honor en avisar á sus amigos y al público, que con fecha 15 del que rije ha comprado á D. Alejandro Bogarin, la empresa de mensageria que hace la carrera de *Lobos al Monte*; no siendo responsable de ningun crédito que tenga ésta.

La galera se despacha de la misma agencia calle de Rivadavia número 239, saliendo de ésta los nones y regresando los pares.

Benito A. Calderon.

N. 1401. M. 22.—5 29.

Hombres ó muchachos

Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

MONTE-PIO

AUTORIZADO

Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su VIJILANCIA

Sé cobra por interés — 1 % mensual por gastos — 1 " "

Se recibe toda clase de mercancias

197-PARQUE-197

161 1|2—156 CALLE ESMERALDA 161 161 1|2—165

G. B. LOUBET Y CA.

Gran depósito por mayor y menor de vinos de Borgóña, Burdeos champagne Vuidas chiegnot y as marcas, dichos vinos en botellas y medias botellas y garantidos legítimos. Surtido especial de coñaes superiores de diversas marcas de licores de primer órden. Vinos del Rin, etc., todos garantidos. Unico depósito de la Gauloise verde y amarilla hermana-nata a chartreuse.

1.7 m 24- 6. 2j.

†

D. PEDRO GARCIA Y D. MARCOS LEISA

Q. E. P. D.

Falleció el 1.° en 29 de Mayo de 1871 y el 2.° en 18 de Febrero del mismo.

Doña Micaela Alagon de Garcia, esposa del primero y nieta del 2.° Pedro Garcia hijo del 1.° y viznieto del 2.° y demas deudos invitan á todas sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de las almas de dichos finados debe celebrarse en el templo de nuestro Padre San Francisco el 29 del corriente á las 10 1|2 de la mañana.

N. 1378 m 20 729.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

n. 70 f.5 24

Males antiguos Como reuma tismos, hígado, úlceras, venereo, flores blancas, impotencia, mal de San Victor, gota herpo, diarrea, vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma. lázaro, tumores, toz, pecho, hidropesia, y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con remedio del agua fria único recurso que queda. Se proviene á los pacientes que esto es el mejor tiempo para usar este método curativo y que no se hace uso en ningun caso de baños enteros sino de aplicaciones parciales que puede resistir sin violencia hasta un niño pequeño. Buen Orden núm. 521.

N. 1233 m 10 20 30.

TINTORERIA

Y LIMPIADOR DE ROPA

376 1|2—MORENO 376—1|2.

En esto establecimiento recion abierto, se ofrece al público toda clase de trabajos concernientes al ramo, y con especialidad á la limpieza de ropa, para lo cual se hace uso de lo **maravillosa esencia de Paris**

A Las personas que quieran honrar dicho establecimiento con sus trabajos se los garanto la prontitud, esmero y precios módicos.

N.° 1,426 m 24-5,31.

CAJISTAS

Permanente

Para trabajar por línea se necesitan en esta imprenta

REMATES

Eujenio Soria

JUDICIAL

De la confiteria Suiza, calle de buen Orden entre las de Chile é Independencia

Por órden del Sr Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de romatar á la mas alta postura y dinero de contado la roferida confiteria Suiza, con todos sus enseres, mostrador, armazon, vidrieras, vinos, licores, artículos del ramo, y muchos otros que no se relacionan por su mucha estencion.

El romate tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por mas informes al rematador Bolgrano 22½

No. 1573 m2. 6 2 8

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de don Juan Guido situada en la calle de 2.ª Cochabanba entre las de Santiago del Estero y San José—dondo estara la bandora.

El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederomos a la venta del terreno espresado conpuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. m|c. y no se admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que son sus dos terceras partos. Títulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm. 78.

N.1264 m13.27.9j

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la callo do Lorea entre Chabamba y Pavon—dondo estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido.

El Domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde.

Por pisposicion del señor Juez do 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, vendercmos la fincaespresada, edificada on terreno de 10 varas de frenteal Este, por 47—20 centavos, do fondo al Oesto con cuatro piezas de material bien contruidas, robocado su frento en cal reclentomente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.

El Tranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. m|c y no podrá admitirse oferta que bajo de 41,343 ps. m|c., que son sus dos terceras partes.

Títulos garantidos. Los interosados podrán inponerse de los pormenores, ocurriondo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 6.

N.1263. m13.27.9j

Pablo Gowland

DE LOZA Y ARTICULOS DE ALMACEN

En la casa calle do Defensa núm. 114, el martes 28 del corrionte á las 12 del dia so rematará al contado, un variado surtido de artículos del ramo.

50 cajones Bacalao, 25 barricas azucar Pernambuco, 50 rollos tabaco negro, 20 barricas sal en tarros, 25 bultos té Congo, 50 latas tabacopicado. 25 mil cigarros brisagos, 200 cajas cigarros de Hamburgo, 1000 libras hilodo acarreto y de coser, 100 fraspueras jinbra ancla, 17 id. doblo, 10 ejs Oormout, 50 cajones vino Oporto. 6 id jeréz, 100 damajuanas ginebra, 30 quesos gruyere, 20.

latas fósforos, 25 docenas baldes de zinc, 100 latas dulce membrillo. 100 cajones fideos, 10 cajones chocolate francès, 50 id. cogñac varias marcas, 200 docenas drillis para cubiertos, 100 latas arenques, 20 cajones latas, 300 bolsas garbanzos 20 id, porotos, 100 resmas papel de astraza, 15 quesos parmesanos. 16 barriles vinagre 20 barricas cerveza, 50 juegos lotorias, 100 cajas cigarros trigo, 20 rollos cabo alquitranado, 25 barricas tinta, 100 docenas cubiertos, 50 cajones Vermoulit. 40 id. vino Burdeos, 20 bolsas nueces, 15 bolsas arroz, 10 cajones limo. 25 docenas palitas, 15 bultos cabo de Manila, 10 petacas tabaco Tucumano. 20 docenas botellas con basos, 30 bolsas almendras, 10 tercios yerba paraguaya, 15 barricas idem pernanguá, 10 bolsas cominos, 10 idem aniz, 12 id fideos cortados, 10 idem galleta, 25 barriles aceitunas, 100 caj dátiles, 100 docenas frenos de campo, 50 docenas canillas de bordalesa, en seguida; 200 cojones pasas de uva de Málaga, 100 idem orejones, 20 cuarterolas vino do

En seguida por cuenta do quien corresponda 61 carricas azucar refinada.

20 petacas tabaco en mazos 3 cajones con 60 mil cigarros hamburgueses 40 cajones fruta al natural 4 cajones jamones Wesieftin 20 cajones chocolaté francés en cajas Rodano, 8 canastos loza piedra blanca de un surtido muy variado, 2 fardos pavilo inglés.

N. 1398 2.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, dondo estará la bandera.

El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaria de don Simos C. Vigñardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

N 1017. a25.35.v30m.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada ((La Casa Comandancia)) contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra,

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasaoion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oesto, con 4 habitaciones, sagnan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de nan dubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2.ª tasacion $ 54,983 las 2|3 partos $ 36.655 y no se admitirá oferta que vajo de stas 2|3 partes.

El local es uno de los principales de esto pueblo comercial y que hoy tieno un valor inmenso.

No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomns, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza—forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra—((Casa Ronquete)).

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Este por 30 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared—Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partos $ 29.147.

No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo

En su casa calle de Bolivar núm. 76.

Remate semanal de muebles hoy

Buenos cristales y puertas nuevas.

El Miercoles 29 del corriento á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado se procedera á vender dichos muebles entrando, alfombra de tripe nueva, 1 cama de bronce, 12 sillas negras, sofáes y confidentes, espejos cuerpo entero, 1 rico lavatorio, 1 araña de cristal para gas, 1 rico ropero de espejo, varias camas, mesa del centro, labatorios, etc.

Admitimos todo articulo á vender siendo al mejor precio.

No. 1434. m 27·2·29.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de ((Ronquete)) y de la misma testamentaria denominada ((Construccion Moderna)).

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

Tasacion del año 1864!!!

El jueves 30 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores su terreno se compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 3 piezas cocina. poso y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 m|c. y no se admitirá oferta que bajo de esta.

Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando estepueblo recien tomaba vida comercial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de la campaña del Sud.

a. 29-3130.m

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

El Domingo 9 de Junio

Por orden d. l señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nuevo de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de balde, letrina, etc. edificadas en un terreno de onco y media varas de frente al Sud y sesenta y sict y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.

No. 1247. m 11·30·9j.

Medrano y Esquivel

ESPLENDIDO REMATE

JUDICIAL

Por dispcsicion del Sr. Juez do 1.ª Instanci en lo civil Dr. D. Isaa Areco venderemos en público remate el dia 1.° de Junio á las ((tres de la tarde)) el valioso edificio conocido por de la testamentaria de D. José Marmol Saavedra, sito en la calle de San Juan núm. 183 compuesto su terreno de 15 metros 588 milimetrs de frente al Sud por 60 metros 620 milimetros de frento al norte, con once piezas en magnifico estado, cocina, letrina: a jibo, dozo de baldo, y (un mirador de tres cuerpos)) tasada dicha finca en la suma de ((quinientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente; proviniendose buo no se admitirá oferta que bojo de las dos terceras partes de su tasacion, la cual sera de ((trescientos treinta y cinco mil doscien os veintiocgo pesos moneda corriente:

Por mas pormenores á los romatadores Bolivar 72.

Buenos Aires Mayo 15 de 1872.

No. 1298. m 15·16·1j.

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacones—En un solo lot, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez do lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; pertoneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.

Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nuevo mil cuatrocientos setenta y sois pesos m|c.

So venderá por las dos terceras partes do la tasacion si no hubiese mojor postura quo son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m|c.

Detallo en el número siguiento, general, del terreno y edificios.

El terreno so compone do diez y ocho varas, treinta centavos de frento al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.

El edificio so compone do 2 almacones magníficos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos so pueden decir son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada,

Hay al frento formando parto de los almacenes dos magníficos sotanos.

Falta concluir solamento las piezas del frento y con poco dinero so puedo terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender.
100 fanegas cal de la bajada.
20 id id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro ecritorio las tasaciones y elplano gotera do la obra ha sido hecha por el maestro albañil D Juan Battono y el cardintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interosar pues al ofecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los intorosados puedon pasar de 9 do la mañana á 5 do la tarde por la callo Victoria 143 y 145.

N. 1090 a 30. 31. 31 m.

Por el mismo

JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Isaac P. Areco, pertoneciente á la testamentaria do Da. Maria C. de Casaballo.

Preciosa casa situada en la callo de la Victoria, núm. 462.

Tasaciones—Seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente. 640, 000 ps. m|c.

Baso para la venta quinientos mil posos moneda corriente, 500, 000 ps. m|c. segun órden espresa del Sr. Juez, títulos garantidos so rematará el,

El lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde. El terreno dondo está edificada dicha casa so compone do 9 vs. do frento al Norte por 69 vs. de fondo.

Consta esta de diez habitaciones para familia, despensa, altillos, cocina, letrina, algibe y pozo; las primeras piezas, tienen cielo razo de yesó, ornamentados y los demas de lienzo, con diversos dibujos, y tambien do pino, puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas contramarcos, todas las piezas empapeladas y los zarcenos pintados, vereda de piedra inglesa, zaguanes y el patio, patio 2°, piso de baldoza con friso de más mol y baldozas de color, parras y zarzo, bomba, cañería de gas en varias piezas y estufas y alacenas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredos construidas en cal lo mismo que sus roboques, techos embaldozados sobre buenas maderas, balconada al frento, umbrales de mármol, en rosúmen toda la finca construida con superiores materiales.

N. 1291 m 15.19.3j

Lopez y Blanco

AL CONTADO

en su casa calle calle del Perú 94 y 95

El miércoles 29 de corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Contado al mejor precio lo que parte se detallara en los carteles.

n. 1400 m.22-5.29.

Enrique Aymerich

JUDICIAL

De una panaderia en Barracas al Sud, media cuadra del Puente. El Miércoles 29 de Mayo á las 12 1|2 en punto Por órden del Sr. Juez do Primera Instancia Dr. Don Amancio Alcorta, se rematará á la mas alta postura y al contado, todas las existencias de la dicha panadería perteneciente al Concurso de don Pedro Yparraguirre.

Nota—Si hubiese interesados por el todo so venderá en un lote y no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion que estará de manifiesto el dia del remate.

o. 1,76. m. 2 9. 29.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento dé pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Demaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la dtestamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41.

La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 82,225.

No. 1159. m·4·35·9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oesto, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ m|c. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes

No. 13 0. m·2.32.8j.

Martin Monasterio

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á les interesados extitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.

No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de Don Lorenzo Bargeno.

El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos m|c, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.

Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

N. 1040 a26.32.28m.

Cárlos Ristorini

De una casa de altos central

Situada calle de Santiago del Estero núm. 74 entre Potosí y Moreno, ocupados los bajos con el bazar de ((Anguilema)) y construida á todo costo.

El Domingo 9 de Junio á la una se rematará la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Casa baja

La parte baja se compone de una gran sala con una ventana y una puerta ocupada con negocio de merceria; en seguida tres aposentos mas, comedor con una rica chimenea de marmol blanco, un gran sotano en cal y armazones de madera, un altillo, cocina necesario, todas las maderas duras y edificada en cal, aljibe, los pisos interiores, entablados, y el de los techos y patios enbaldozados.

Casa alta

Con puerta de calle independiente, tiene 3 piezas, agua necesario, altillo, una alhacena pisos de tabla, empapelada y cielos rasos y toda pintada por fuera, todas las puertas son altas y de buenas maderas, umbrales de marmol, puerta de fierro al zaguan etc. etc. y dispuesta para seguir los altos á la calle.

De una casa muy central al Norte.

Situada calle de Maypú núm 201 entre Parque y Tucuman, distante 14 varas de la hermosa casa de altos esquina de la calle del Parque y lindera por el Norte con un lindo edificio nuevo de altos.

El domingo 2 de Junio á las dos (2) se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por orden de su dueño el que ha llegado de Europa para realizar esta venta.

El terreno tiene mas ó menos de 8 á 9 varas de frente al Oeste por 37 de fondo (se medirá en el acto del remate), tiene 7 á 8 piezas, de azotea buenas, siendo el interior de esta casa su mal estado y precisando una refaccion; tiene gas algibe, sotano, etc.

Puede verse antes del remate, ocurran por las llaves alle calle de Lima núm. 56.

Esta casa ganaba 2,300 $ mensuales.

No· 1425. m 24·7·2j.

Por el mismo

Por los mismo

De una muy linda casa moderna.

Situada calle de Cangallo núm. 602 y 1|2 entre callao y Rio Bamba; con un tramway á la puerta y dos á media cuadra en el gran boulevard del Callao, con aguas corrientes y gas en la calle etc.

El Jueves 30 de Mayo á las 12 y 1|2 se rematará precisamente á la mas alta postura y á condiciones ventajosas que se estipularán en el acto de la venta.

La casa está construida á todo cósto, tiene una gran sala con dos ventanas á la calle, una antesala con portada, un gran aposento y un comedor que cruza el patio, en seguida una pieza cinco varas dividida para dosina: En el segundo patio tiene una hermosa escalera de caracol de fierro la que conduce á la casa alta la que tiene tres grandes dormitorios con patio y sigue la azotea que es de baldozas, en la que puede seguirse hasta la calle, grande, veredon de piedra etc.

Por otros informes Lima 56.

No. 1424. m 24·4·30.

JUDICIAL

Del pailebot ((Margarita)), del quecho ((Improviso)), de las balandras ((Caballo)) y ((Jupiter)).

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez do 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grillotes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro onserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinqueto de cuero, dos drisas de foque y do la trinquetilla de cuero, guarnicionamento de la mayor de cañamo, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra do fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles, un boto con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dios y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinqueto y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un corrucho regular, un copillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ m|c. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 dartes que son 48,333 $ 4 reales.

«El Queche Improviso»

2 anclas con tres guillotes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita; garnicionamiento del trinqueto de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores do cañamo, un compas para navegar, un boto con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un baldo de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastro, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pio de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinqueto y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partos que son 32,200 $ m|c.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guillotes do cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa do la mayor do cuero, oscota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastro de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos deponsas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ m|c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ m|c. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guillotes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastro en lingotes y cadena, un baldo, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ m|c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ m|c.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos do Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.

N° 1101. m6.30.5j.

Por el mismo

De una casa moderna

Situada calle de Uruguay núm 239 entre Cordeba y Paraguay á 2 cuadras de las plazas del Parque y Libertad en calle empedrada y media cuadra del tramway

El juéves 30 de mayo dia de fiesta á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa cuyo pormenor es como sigue

Edificada en terreno de 9 varas de frente por 31 fondo en cal tiene una hermosa sala con dos ventanas á la calle 4 aposenos comedor cocina techos y patios embaldosados todas las maderas de urunday y quebracho y perfectamente retocada y pintada por dentro y fuera.

Nota esta casa tieno que venderse por tener que ausentarse su dueño para Europa

Por otros informes Lima 56

No 1413 m 28 á 28

Balbin y Plowes

Gran surtido de mercancias.

El miercoles 29, y Jueves 30 del corriente, á las 12 en punto, y á los plazos de costumbre, remataremos, un grande, brillante, y selecto surtido de mercancías, cuyo detalle es en parte como sigue:

Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hito y algodon, boas de lana de lindísimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4 14|4, 16|4 y 22|4 de ancho, piquines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

No. 1421. m 24·3·29.

L. German Leonette y Ca.

JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 260 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega.

El Jueves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate publico, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos melimetror de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece melimetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientes treinta y ocho pesos, treinta y cinco centavos m|c. (Son 105438 $ y 35 centavosr y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que os setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos m|c. (Son 70,292 $ 24 centavos m|c.)

Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y domas antecedentes, y titulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionar los.

No. 1436. m 27·30·27j.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SANFERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle ((Tres de Febrero)) cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 48 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ m|c. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. m|c.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los interesados el dia del remate.

No. 1169. m 6-33 9 j.

DE MUEBLES

En la casa calle de Libertad núm. 338.

El Sabado 1.° de Junio á las 11 en punto de mañana venderemos todos los muebles de la espresada casa cuyo detalle por ser estenso lo daremos mañana.

No. 1438. m 27·5·1j.

Por el mismo

JUDICIAJ

De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguienta:

El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre, cuya area se compone de diez y siete metros treinta y dos centimetros de frente al Este, igual á veinte laras de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ m|c y cuya base para su venta será las dos terceras parteesque son 23,334 $ m|c.

Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.

No. 1320. m 15·5·20j.

Por el mismo

De caballos de los moutes grandes

En la caballeriza del Sr. Cabral calle San Martin 77.

El viérnes 31 de mayo á las dos en punto de la tarde venderemos 15 hermosos caballos de los montes grandes gordos y propios para paseo de los pelos siguientes:

1 caballo colorado doradillo.
2 id Alazanes.
3 id Picazos crinudos.
1 id Oscuro id.
1 id Ruano Blanco id.
1 id Saino Colorado id.
1 id Malacara barriga blanca crinudo (sobresaliedte)
1 id Malacara gargantilla id.
2 id moros id
1 id Tordillo id.
id

Los señores que deseen ver estos caballos pueden hacerlo el dia de la venta desde las 8 de la mañana que estarán en exhibicion recomendando á los interesados loar bé para la venta.

No, 1419. m 22 7 31.

Por el mismo

De Muebles y otros objetos

En su casa calle San Martin núm 188.

El miercoles 29 del coriente á las 11 en punto de la mañana dará principio á la venta de un surtido genral de muebles nuevos y usados vinos alhajas cristales efectos de tienda etc que no se detallan por ser estenso.

No 1420 m 23 6 29

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Maryo á las 4 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros do frente al Esto, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m|c. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ m|c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

No. 1142. m-3-27-

Por los mismos

De plantas flores etc.

En el deposito San Martin núm. 65.

Frente por frente á la Bolsa.

El Lunes 3 de Junio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de plantas: cuyo pormenor ira mañana.

No. 1442. m 27·7·3j.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De la casa callo Rivadavia esquina á Rio Bamba.

El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 26 centímetros de frente por 41 varas 28 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.

Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339,600 $ m|c. siendo la baso para la venta las 2|3 partes de la tasaciou que son 226,400 $ m|c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Boljvar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.

No. 1143. m-3-27-30.

Por los mismos

De máquinas arados útiles de labranza.

Calle San Martin núm. 77.

Alorta labradores.

El juéveves 30 del corriente á la mas postura y dinero de contado por órden de una casa introductora ha saber:

1 maquina de segar 1 id de trillar 4 arados inglescs completos 2 docenas dò hachas ú hocar 3 cultivadores 6 horcas para pasto 3 barriletes de mann.

Todos estos articulos estan actualmente en el Corrales cocheria del Sr. Cabral San Martin 77 donde los señores hurradores 5 indelosadores duden inspecionarse pues son máquinas y útiles de labranza que les convendria y pue se ve deran por lo quo den Por mas pormenores a nuestro escirorio San Martin 188.

A mismo tiempo—So vendera como de 60 á 70 bultos de pastoseco y bueno.

No 1446 m. 21 7 30

Por los mismos

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En nuestra casa San Martin 118.

El viernes 31 de Mayo á las doce del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles como sigue:

Un juego de sala de caoba forro ropa solferino, compuesto de 1 sofa, 2 sillones y 10 sillas, 1 sofá asiento estorilla, 1 rico reloj do sobre mesa, 1 escritorio, roperos con y sin espejo, comodas varias clases, cristales, porcelanas, camas de fierro, de madera, lavatorios, alfombrados de paño enterizos y varios otros utiles.

No. 1423. m 24·5·31.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Contono, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todossus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

José Martinez.

N.º 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripta el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**

No. 1268. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les siguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballedo.**

No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**

N.º 1300 m15. 30, 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Hermenegildo Roman para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del Escribano D. F. Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribo á tomar la intervencion que por derecho le corresponde en los autos testamentarios de D.ª Maria Lagos de Roman bajo apercibimiento que de no hacerlo así se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**

N.º 1299 m16. 15. 31.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público

N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.

Natalio A. Ponce.
Escrib. público.

N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 14 de 1872.—

Manuel Granados.

N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente porcho cientas veinte y nueve y quince centesimos varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde dondese hallaadscripto el que suscribe, que se lo suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

Nemesio Zanoletty.

No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía--Cañuelas, Mayo 9de 1872--**Máximo Fernandez.**

N. 1237 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.

N.º 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverría se citan, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término no se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.

N.º 1181. m.7.30 3j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**

No. 1198 m.7.30.7j.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.

N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.

Eduardo Vila.

N.º 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1½, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**

N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.

N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienos, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.

N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Frrancisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Faustino Miñones.**

N. 1135 m 2 30 1 j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**

No. 1104 m.1.-30.-31.

En la testamentaria de Don. Silvestro Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.

Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.

N. 1212, m.6-30oj.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á Dña. Mercedes Morales la providencia recaida en el incidente que sigue cont a la testamentaria de D. Pascual Sarmiento por cobro ejecutivo de pesos; Buenos Aires, Mayo 15 de 1872. En rebeldia de Dña. Mercedes Morales, hase por evacuado el traslado pendiente y autos. Garcia Fernandez. Al mismo tiempo se hace saber á Dña. Mercedez Morales que el Sr. Juez ha ordenado que constituya domicilio legal en el termino de tres dias bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifica. Buenos Aires Mayo 23 de 1872. **Belvis**

No. 1408. m 22 3·25.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Meliton Bustamante para que comparezca dentro del termino de seis dias ante el juzgado á efecto de estar á derecho y sus notificado de providencias recáidas en los autos seguidos contra él por Da. Ana Rosa de Grimauz sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Mayo 21 de 1872. **Joaquin Reynoso.**

No. 1412. m 22·3 25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D, Emilio A. Agrelo' se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto' para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1½) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1872. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.

No. 1409. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez comisario D. Fermin Juste Pereda, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Nicolas Azzio para el dia 28 corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de creditos, cuyo anso tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado ei dia y hora indicada. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **Jóaquin Reynoso**

No. 1406 m 22·3·25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s de D· Tomas Car2asco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, daso por contestado el traslado conferido y ansos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**

No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que por el Juez de Paz de Chivilcoy se ha de practicar almoneda en los dias tres cuatro y cinco del entrante Junio de todos los bienes muebles y semovientes ertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carrizo existentes en dicho partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar cuatro á al Juzgado de Paz á enterarse de la calidad y cantida de dichos bienes. Buenos Aires Mayo 20 de 1872. **Faustino Miñonez.**

No. 1404. m 22·15·7j.

Ej Sr. Juez de 1.ª Instancia en io civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Serapio Lescano, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Aires. Abril 20 de 1872. **Francisco J. Fazio**

No 1397. m 22·6,29

Por disposicion de esto Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acredores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.

5, Cinco carros enllautados con los aperos correspondientes.

26, Veinte y seis bueyes.

Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se presentará á la venta en remate público y los pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**

No 1391 m, 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento de D. Estevan Francisco Aubomon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**

N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio allastel, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos pediódicos á todos los acredores del finado D. José Fernandez coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano de maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimiento de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñiones**

No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comoarezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de1872—**Manuel Granados.**

No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que seconsideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**

No. 1296. m. 15. 30. 15. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor DonJorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acredores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoría por conducto del Escribano que firma, a deducir sus acciones en firma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**

N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Insancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Doña G egoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.

Manuel A Victorica

N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres, cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, pertenociente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nuevecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendosé que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187

José Martinez.

N.º 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872--**Nuñez.**

No. 1118 m 2. 30. 2. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**

N.º 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, a fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**

N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**

N. 1.313. m. 16, 30. 16 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.

N. 1235 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**

No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Araos, para que parezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**

No. 1144 m.11.30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Sala- Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.

N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurrequiberry, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Abril 25 de 1872. **Manuel Llanos Oliver,**

N.º 1311 m16. 15. 31.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribo bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**

No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado, por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,

N. 1347 m. 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma--Buenos Aires, Mayo 15 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano.

N 1348 m 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.

N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Antonia Mallato que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Somellera, sobre cobro de pesos, á escrito presentado por esta; pidiendo queden suspensos el el término de prueba á tar to se pase la cefalia de la oficina actuaria. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Hágaso como se pide repóngase el sello Agrelo. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en Buenos Aires á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, doy fé--**Manuel J. Sanábria**--Buenos Aires, Mayo 17 de 1872--**Sanábria.**

N. 1350 m 18 10 28.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.

Julio Bonnet.

f. 28-29

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la cual se han vendido mas de CIEN MIL tarros,para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con n jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.

f.1 8

Doctor en medicina

Eduardo Wilde ha trasladado su domicilio a la calle Florida 230. Atiende consultas de once a doce del dia.

N.º 1,367 m 20, 10, 31

Aviso Oficial

Por disposicion superior desde el 1º de Junio 1 s Sres pensionistas militares presentaran cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo sertificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la secion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de esto vecindario que acredita su personeria asi como su estado sin cuyo requisito. no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; los meses en que corresde la presentacion de los recibos en la forma indicada son las siguientes 1º de Junio, 1º de Setiembre 1º de Diciembre y 1º de Marzo

Martin B. Canpos.

N. 1394.

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.

Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.

Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.

Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.

Franquea cartas para todos los paises.

NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 1-28-29.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

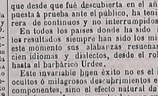

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legan do á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principales Boticas.

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricante e artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombo en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
" " "
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1½
" 2	22 " 32 1½	25 1½ 37
" 3	23 " 35	26 1½ 39 1½
" 4	24 " 37	27 1½ 41 1½
" 5	25 " 39	28 1½ 43 1½

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase,10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para logia núm 1.
Brozas para logia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes,
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124

f. 1-28-29.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres,costureras,sombrereros, tapateros, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.

(Enseñanza gratis)

206—VENEZUELA—206

Juan Shaw.

f. 1-28-29

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y éstanos decir que en todos los casos se [illegible] cho lo cura usando al [illegible] smo tie po con el Aceite nue [illegible] Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON

DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip! licor dermatosico!

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerablotrials we hav' e succeeded in preparing the abovesheep dip b y the use' of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circums' tance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, wit'hout pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN

65—*Defensa*—67 y 69.

f.-18 2.29

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

Todos los que necesiten

Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporcionará la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.

No. 1109 m.1.-30.-31.

AL BELLO SEXO

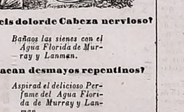

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?

Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?

Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?

Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?

El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?

Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?

Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?

El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?

El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.

SE HALLA EN VENTA EN

LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caloo, Navas, Bejarano, La Placo, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Borascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincondo Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Med. ra de Otamendi, Tobos, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grando, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.

Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26

NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)

Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.

f. 1-28-29.

DINERO Á INTERÉS
SOBRE HIPOTECA

Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.

N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

Litografía á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Telesforo Boldt

Se proviene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Rovere.

No. 1,241 m11-15.26.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas: Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo , el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable,imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar eso suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion dese casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccionen el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á

Francisco Smiles y Ca.

77—25 de Mayo—77.

LAMAS Y C.ª

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512—*CALLE PIEDAD*—512.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269

PARA EL TANDIL

Aviso oficial

Por disposicion superior desde el 1.º de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocica responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.

Martin B. Campos.

No. 1356. m 18·30·17j.

El remedio infalible
Para todas las enfermedades de la
GARGANTA, PECHO Y
pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos cientificos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en les Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el falle de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos, Tisis, Asma, Croup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hectica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hallase de venta en todas l as boticas y droguería arceditadas. f. 1-29-28